### **AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA**



/mja

#### **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno celebrará sesión extraordinaria, entre otros supuestos, cuando así lo decida el Presidente de la Corporación. Asimismo, el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, faculta al Alcalde para convocar sesión extraordinaria del Pleno por su propia iniciativa. El artículo 80.1 del citado Reglamento establece que corresponde al Alcalde convocar las sesiones del Pleno y que la convocatoria de las extraordinarias habrá de ser motivada.

Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para adoptar acuerdo sobre los asuntos incluido en el orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre, que no pudieron tratarse en dicha sesión al levantarse la misma a las 24 horas.

Por todo lo expuesto

#### DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR sesión extraordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, a celebrar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el próximo día 9 de octubre de 2015, a las 19,00 horas, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Moción ningún ser humano es ilegal, que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega.
- 2º. Moción que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega para garantizar los suministros mínimos de agua, electricidad y gas a los vecinos.
- 3º. Moción que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega para la creación de un economato social.
- 4º. Propuesta de Alcaldía de dación de cuenta del recurso contencioso administrativo interpuesto por Unión Fenosa Gas Comercializadora S.A.
- 5º. Propuesta de Alcaldía de dación de cuentas de la Orden 573/2015, de 25 de junio de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid relativa a subvención 2014 para gastos funcionamiento Juzgado de Paz.
- 6º. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante los meses de junio, julio y agosto de 2015.

7º Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno la presente convocatoria con la indicación de que, si no les fuera posible asistir, deberán comunicarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a cinco de octubre de dos mil quince, ante mí, el Secretario.

**EL ALCALDE** 

Ante mí, EL SECRETARIO

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2015

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

#### **CONCEJALES PRESENTES:**

Da SONIA AZUARA SERENO

D. SERGIO NEIRA NIETO

Da SALUD PEREZ SOLERA

D. LUIS GERMAN VEGAS VENTOSA

Da Ma ISABEL GIJON SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO

Da Ma JOSE MARTINEZ MARTÍNEZ

D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO

Da Ma DEL CARMEN ALIA RUANO

D. IGNACIO JAVIER MENDOZA LAS SANTAS

Da MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

D. JAVIER ALEJO BENAVENTE

#### **CONCEJALES AUSENTES:**

Da ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JAVIER CASADO MARTINEZ

#### SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

#### INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las diecinueve horas del día nueve de octubre de dos mil quince, se han reunido las personas cuyos nombres al margen objeto expresan, al de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Se hace constar que el Concejal del Grupo Popular, D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas, se incorpora a la sesión una vez finalizada la votación del punto primero del orden del día, siendo las 19,15 horas.

Declarada abierta la sesión el Sr. Alcalde toma la palabra y dice lo siguiente: Antes de proceder a la lectura de los puntos del orden del día, le ha comunicado la Concejala de Políticas de Igualdad, y os

lo quiero hacer llegar a todos los miembros de la Corporación Municipal, desde este Pleno extraordinario, si no tenéis inconveniente ningún Grupo Municipal, vamos a guardar un minuto de silencio por cada fallecida que haya por violencia de género. Este Ayuntamiento, otras Corporaciones Locales, siempre se hacía un minuto de silencio o cinco minutos de silencio en las puertas del Ayuntamiento; entendemos que muchas veces por cuestiones de trabajo no podemos asistir todos a esas concentraciones que se realizarán en la puerta del Ayuntamiento y, por lo tanto, en señal de apoyo con las familias víctimas de violencia de genero vamos a guardar un minuto de silencio. Esta semana han fallecido cuatro mujeres a manos de sus parejas, una en Vizcaya, una en Murcia, otra en Vigo y otra en Palencia, todas ellas con edades comprendidas entre los veinticinco y los cuarenta años, todas ellas jóvenes; si no os parece mal a los Grupos Municipales vamos a guardar un minuto de silencio por estas cuatro víctimas de violencia de género.

#### SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO POR LOS ASISTENTES.

A continuaciones procede al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

## PRIMERO.- <u>MOCIÓN NINGÚN SER HUMANO ES ILEGAL, QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA.</u>

Por Da María Brea Rodríguez, Concejala del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da lectura de la siguiente Moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana celebrada el 23 de septiembre de 2015, y que a continuación se transcribe literalmente:

%MOCIÓN NINGUN SER HUMANO ES ILEGAL, QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La situación que viven las personas inmigrantes en medio de la crisis, las políticas de recortes y las inquietantes derivas xenófobas del gobierno de España contrarias a los derechos humanos, como la exclusión del sistema sanitario o las devoluciones en caliente. Episodios dramáticos como los de Ceuta o la realidad cotidiana de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) nos lo recuerdan de forma impresionante la vulnerabilidad de este colectivo.

En estas circunstancias, la Ley de Extranjería muestra sus facetas más perversas. Personas con muchos años de residencia en el estado español carecen de papeles, ya sea porque nunca pudieron acceder a ellos o porque tras varias renovaciones los perdieron por falta de un contrato de trabajo. Un elevado número de niños y niñas nacidos en el Estado español no tienen papeles, con los problemas de todo tipo que ello acarrea. Muchas familias no pueden reagruparse por falta de un trabajo suficientemente remunerado.

En todos estos casos, la grave dificultad para conseguir un contrato de trabajo de un año con un salario igual o superior al Salario Mínimo Interprofesional en cómputo anual, en un país con varios millones de parados, y con una creciente economía sumergida, constituye el principal obstáculo para la regularización de estas personas. Esta irregularidad administrativa aboca a muchas personas a una grave exclusión social haciéndoles más vulnerables a la explotación laboral en la economía sumergida, a la dependencia de las mafias que venden contratos inservibles, a la imposibilidad de obtener una vivienda, a la falta de acceso a la sanidad y a las dificultades para una educación de calidad. En definitiva, les priva de una vida digna a la que sin duda tiene derecho toda persona.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN.

**PRIMERO:** EXIGIR al gobierno de la nación a la inmediata derogación del Real Decreto 16/2012, y la restauración del derecho a una sanidad universal para todos los residentes en el estado Español.

**SEGUNDO:** EL Ayuntamiento de San Martín de la Vega proceda a empadronar a todas las personas sin necesidad de domicilio e independientemente de su situación administrativa, trámite imprescindible para su posterior regularización administrativa.

**TERCERO:** EL Ayuntamiento de San Martín de la Vega ha de asumir el interés público de la regularización de las personas migradas por tanto proponga el arraigo favorable por vulnerabilidad social y sin necesidad de contrato de las personas que lo soliciten.

**CUARTO:** EXIGIR a Comunidad de Madrid que emita los informes de arraigo favorables (que se concretan en certificados de esfuerzo de integración) sin la necesidad de un contrato de trabajo y trasladar, a continuación, la presión al Gobierno del Estado para que intérprete la Ley con la mayor flexibilidad posible.

**QUINTO:** TRANSMITIR esta moción para su conocimiento y adhesión a las Entidades Municipalistas, al Parlamento de la comunidad de Madrid, a los diferentes grupos parlamentarios y a las asociaciones de vecinos del municipio.

**NOVENO:** FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por tres votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, nueve votos en contra de los 9 Concejales del Grupo Socialista y la abstención del Concejal presente del Grupo Popular, ACUERDA RECHAZAR la Moción anteriormente transcrita.

A continuación se recogen **las intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Comenzamos el orden del día. Primer punto: Moción % lingún ser humano es ilegal+, que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV.

¿Quién va a proceder a su lectura?

Sra. Brea, antes de dar comienzo a su lectura os voy a informar que esta Alcaldía ha decidido que los turnos de intervención -como dije en el Pleno del mes de septiembre- sean un turno por Grupo Municipal; siempre se pueden ceder las palabras a cualquier Concejal para no hacer tan extenso un turno de réplica, por lo tanto serán dos turnos, uno de intervención y otro de réplica y quien presente en este caso la Moción, la propuesta que se presente en el Pleno será quien cierre la propuesta, por lo tanto tiene su turno ahora mismo de lecturaõ

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, vamos a ver, yo no acabo de entender porque se intenta coartar la libertad de la gente de expresarse y de poderse explayar correctamente. Vamos a ver, aquí estamos en un juego democrático -creo yo- en el cual, con el debido orden, podemos expresar lo que consideremos cada Grupo lo oportuno. Yo esto de intentar de que no se produzca un debate en el Pleno no estoy en nada de acuerdo, me parece que volvemos a los viejos tiempos, ya no de la Maricarmen sino detrás de la Maricarmen, intentar coartar la libertad de expresión de los Concejales de este Ayuntamiento. Yo entiendo perfectamente que por parte del Equipo Socialista no quieren hablar nada más que el señor Alcalde y su Portavoz, pero desde este Grupo reivindicamos que podamos hablar quien queramos y cuando queremos, y las veces que se consideren oportunas para la discusión correcta dentro del Pleno, lo que no puede ser el Pleno es el ordeno y mando y aquí se acaba todo.

Sr. Presidente: Sra. Brea

- Da María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Y yo como tengo derecho a elegir o no hablar, en este momento elijo no hablar, pero me gustaría poder decidir cuando quiero hablar y cuando no quiero hablar.
- D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Igualmente, pero vamos otro vendrá que a mí bueno me haráõ lo estás haciendo Rafa.
  - Sr. Presidente: Es su opinión, Sr. Alejo.
- Sra. Alía ¿quiere intervenir respecto a lo que comentaba?. Por lo tanto lo que he comentado se mantiene. Son dos turnos de intervención los que va a tener el Grupo Municipal, será el Portavoz, será el Concejal, quien haga ese turno, lo que no podemos hacer es caer en un debate que al final se cae en el mismo debate, hablamos todos lo mismo.

A ver, Daniel la figura del Portavozõ

- D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que os molesta acabar el día a las doce de la noche, ese es el problema.
- Sr. Presidente: Para nada. La figura del Portavoz está para eso mismo, para que haga de Portavoz del Grupo Municipal, estoy diciendo que en este caso si el Portavoz no quiere intervenir, podrá intervenir cualquier Concejal del Grupo Municipal, lo que no podemos hacer es caer en un debate que digamos todos lo mismoõ No, no, a ver Sra. Breaõ
- Da María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que no quieres que se produzcan debates en este Pleno, dilo claramente y quedas mejor y por lo menos no haces el ridículo delante de los vecinos, porque parece mentira que se te haya olvidado las veces que tu has tenido que pedir el turno de palabra y que se te ha negado, igual que a mí, que es lo que estás tu haciendo ahora en este Pleno, coartar la libertad de expresiónõ
- Sr. Presidente: Sra. Brea, Sra. Brea, creo que no hemos empezado en ningún momento coartando la libertad de expresión, porque acabáis de tomar la palabra los tres Concejales. He dicho que la tónica general de estos Plenos será -y así se mantendrán- dos turnos de palabraõ
- D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Será como diga usted, Sr. Alcalde, será como diga usted Sr. Alcalde.
- Sr. Presidente: õ por Grupo Municipal, por lo tanto proceda a la lectura del primer punto del orden del día. Sra. Brea por favor proceda a la lectura de la Moción. Sra. Brea le he dicho que empezara con el primer punto del orden del día.
- D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Tengo la palabra ahora Sr. Alcalde? ¿Tengo la palabra ahora Sr. Alcalde?
- Sr. Presidente: Le he dicho por segunda vez que tiene la palabra para que proceda a la lectura.
- D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Tengo la palabra?, bien, pues por favor apague el micro y déjeme hablar. Muchas gracias.

#### POR LA SRA BREA SE PROCEDE A LA LECTURA DE LA MOCION

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea.

#### ¿Algún Portavoz o algún Concejal del Grupo Municipal Socialista?

Da Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Bueno, pues el Grupo Socialista va a votar en contra de esta Moción, vale, porque como sabéis el Padrón es el registro administrativo que demuestra el domicilio de una persona, y eso no podemoso sí es el registro administrativo que demuestra el domicilio de una persona, no podemos empadronar a la gente sin un domicilio. Entonces otra cosa es la política que sobre inmigración tenga el país, que ahí no tenemos nosotros competencia para decidir, vale, entonces este Ayuntamiento va a cumplir la Ley sobre el Padrón y es lo que se está haciendo ahora mismo.

Sr. Presidente: Sra. Brea.

Da María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Dice el punto tres, punto tres del Boletín Oficial del Estado de veinticuatro de marzo del dos mil quince: ‰mpadronamiento de personas sin domicilio: Como se ha indicado anteriormente el padrón debe reflejar el domicilio donde realmente vive cada vecino del municipio, y de la misma manera que la inscripción padronal es completamente independiente de las controversias jurídico privadas sobre la titularidad de la vivienda, lo es también de las circunstancias físicas, higiénico-sanitarias o de otra índole que afectan al domicilio. En consecuencia las infraviviendas, chabolas, caravanas, cuevas, etc., e incluso ausencia total de techo, pueden y deben figurar como domicilios válidos de padrón. La situación más extrema pueden plantear la duda sobre la procedencia o no de su constancia en el padrón municipal, el criterio que debe presidir esta decisión viene determinado por la posibilidad o imposibilidad de dirigir el empadronamiento una comunicación al domicilio que figure en su inscripción.+

Queda claro entonces que no es necesario que sea una vivienda como tal para poder estar empadronado, es decir; puede estar empadronado en una tienda de campaña, puesto en medio de la plaza del Ayuntamiento, si eso para ustedes es válido y lo van a consentir nosotros no tenemos ningún problema, pero el Padrón se puede hacer, se puede y es una cuestión de voluntad, y estáis dejando fuera del padrón a un montón de gente que sigue residiendo en este municipio, unos viven en coches, otros viven en caravanas y otros viven en camiones y algunos en viviendas que ni siquiera están declaradas como tal, y no se les está recogiendo el padrón, es algo que ustedes deberían de modificar. Dicen que no tienen competencia, tampoco teníamos competencia el otro día en el punto del PRISMA y ustedes lo han llevado a Pleno, para que nosotros sin competencia instemos a la Comunidad de Madrid, no es una cuestión de competencia, es una cuestión de voluntad. Pero vamos ha quedado clara la voluntad de este Equipo de Gobierno. No tengo nada más que decir.

Sr. Presidente: Sra. Pérez ¿Desea intervenir? ¿Algún miembro más desea intervenir en este punto?

Se procede a la votación del primer punto del orden del día. Moción presenta por el Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV. Ningún ser humano es ilegal. Votos a favor de la Propuesta. Abstenciones. En contra.

SEGUNDO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA GARANTIZAR LOS SUMINISTROS MÍNIMOS DE AGUA, ELECTRICIDAD Y GAS A LOS VECINOS.

#### MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! ACM

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la siguiente Moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana celebrada el 23 de septiembre de 2015, y que a continuación se transcribe literalmente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA LAGARANTIZAR LOS SIMINISTROS MINIMOS DE AGUA ELECTRICIDAD Y GAS A LOS VECINOS.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En la actualidad más de tres millones de hogares no pueden pagar los suministros básicos para cubrir sus necesidades de energía debido al continuo incremento de su coste. Según datos del INE ‰os de cada diez familias ha tenido dificultad para encender la calefacción este invierno. Igual ocurre con el gas, dos suministros fundamentales y básicos para garantizar un mínimo de calidad de vida de la ciudadanía. En este sentido, sucesivos dictámenes del Comité Económico y Social Europeo indican que la lucha contra la pobreza energética es una prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles e instan a emprender acciones urgentes que partan del reconocimiento de un derecho de acceso universal a la energía.

Esta situación está suponiendo que muchos ciudadanos estén en este momento eligiendo entre pagar los recibos de la luz, gas e hipoteca o garantizar la manutención de la familia.

Los recientes cambios normativos en el sector eléctrico no harán sino empeorar esta situación, encareciendo todavía más la factura eléctrica de los españoles, que ya pagamos la luz más cara de la Europa continental.

Es vergonzoso que las familias no puedan pagar sus recibos de luz y gas mensuales, mientras que empresas como Endesa o Iberdrola tienen beneficios astronómicos, más del doble que el resto de empresas del sector en el resto de Europa. Si echamos una mirada rápida a las cuentas de resultados de las grandes suministradoras de luz, y gas no muestran que padezcan ningún tipo de crisis. En los primeros 9 meses de 2013 Endesa llegó a obtener un beneficio de 1.551 millones. Iberdrola más todavía, 2.275 millones, y Gas Natural Fenosa alcanzó un beneficio neto de 1.445 millones en el total del ejercicio.

Es por esto que las compañías de suministros tienen que verse en la obligación de garantizar estos suministros a los hogares cuando las familias no pueden hacerse cargo de las facturas por una situación de falta de recursos económicos. La luz y el gas son servicios básicos que deben ser entendidos como derechos inalienables y no como bienes mercantilizables ya que son necesarios para poder vivir de una manera digna.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN.

**PRIMERO:** SOLICITAR a las compañías suministradoras de luz y gas la firma de un convenio de colaboración que permita informar previamente al Ayuntamiento de

San Martín de la Vega del corte del suministro en el caso de impago de luz y gas de los hogares de San Martín de la Vega. Ésta información conllevaría una rápida actuación y colaboración de los Servicios Sociales del Ayuntamiento para evitar el corte del servicio. Los contratos de suministro de todas las dependencias municipales quedarían supeditados al cumplimiento de estos requerimientos por parte de las empresas suministradoras.

**SEGUNDO:** PARA el ejercicio de 2016 se creará un "fondo de emergencia" en los presupuestos municipales que tendrá una dotación presupuestaria de 100.000 ".

**TERCERO:** SOLICITAR al Canal de Isabel II Gestión, empresa encargada del suministro del agua colaboración con los Servicios Sociales del Ayuntamiento para que no interrumpan el servicio por impago de aquellas familias que carezcan de recursos.

**CUARTO:** INSTAR al Gobierno de España a establecer un servicio mínimo de suministro de energía (electricidad y gas) que garantice que ningún hogar pueda ser privado de un mínimo de cobertura de subsistencia y habitabilidad de las viviendas.

**QUINTO:** TRASLADAR este acuerdo para su conocimiento a las compañías suministradoras de luz y gas, y a la empresa encargada del suministro de agua en San Martín de la Vega, y para s adhesión a las Entidades Municipalistas, al Parlamento de la comunidad de Madrid, a los diferentes grupos parlamentarios y a las asociaciones de vecinos del municipio.

**SEXTO:** FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Da Salud Pérez Solera, Concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta una Enmienda de su Grupo a la anterior Moción, entregando copias a los demás Grupos Municipales. A continuación da lectura de la citada Enmienda que a continuación se transcribe literalmente:

% NMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE ACSMV RELATIVA A GARANTIZAR LOS SUMINISTROS DE AGUA, LUZ Y GAS A LOS VECINOS

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La difícil situación económica, las altas tasas de desempleo, el agotamiento de las prestaciones por desempleo y la ausencia total de ingresos en decenas de miles de familias, están haciendo aflorar un aumento significativo de hogares que sufren un corte del suministro eléctrico por no haber satisfecho las facturas por el consumo periódico de este servicio.

La situación de las familias que origina la imposibilidad de hacer frente a los recibos de los suministros básicos del hogar como son la electricidad y el gas, supone un nuevo concepto de pobreza, concretamente se ha acuñado el término de "pobreza energética". Es esta una situación que se vive en silencio y de manera vergonzante

por muchas familias que intentan ocultarlo a toda costa, sin que existan recursos suficientes para dar una respuesta organizada, como por ejemplo si existe para paliar la falta de alimentos para las familias más vulnerables.

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega esta sometido a un PLAN DE AJUSTE con motivo del préstamo recibido para el pago a proveedores y por tanto sometido a priorizar el pago de la deuda sobre cualquier otro gasto, lo que hace imposible que por si sólo pueda garantizar el pago de los suministros a los vecinos del municipio que lo necesiten.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal, la siguiente Enmienda de sustitución:

PRIMERO: EXIGIR al Gobierno de la Nación la aprobación de un Decreto Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar e incluya mecanismos que prime el ahorro y penalice el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

Igualmente, en la citada Ley se establecerán medidas para que todos los hogares puedan mantener unas condiciones adecuadas de temperatura como disponer de otros servicios energéticos esenciales a un precio justo. Se creará el bono social para aquellos hogares con poder adquisitivo reducido o en riesgo de exclusión social, estableciéndose una tregua invernal e impidiendo el corte de suministro a estas familias.

SEGUNDO: SOLICITAR al Canal de Isabel II Gestión, empresa encargada del suministro del agua colaboración con los Servicios Sociales del Ayuntamiento para que no interrumpan el servicio por impago de aquellas familias que carezcan de recursos.

TERCERO: SOLICITAR a las compañías suministradoras de luz y gas, así como al Canal de Isabel II, que en los casos de retrasos en el pago de las facturas, informen al titular que en Servicios Sociales se proporciona la ayuda de emergencia de la Mancomunidad de las Vegas.

CUARTO: SOLICITAR a las compañías suministradoras de luz y gas que garanticen el servicio a los hogares en los casos en que por falta de recursos económicos no puedan hacer frente, siendo debidamente valorado y justificado en Servicios Sociales.

QUINTO: INSTAR a los Ayuntamientos componentes de la Mancomunidad de Servicios Sociales % Las Vegas+, que mantengan un compromiso de abono de las aportaciones económicas que permita asegurar las ayudas de emergencia, pudiendo ser incrementadas de acuerdo a las necesidades actuales.

SEXTO: SOLICITAR a la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid una subvención que soporte el incremento de las necesidades económicas de la Mancomunidad de Servicios Sociales ‰as Vegas÷

SÉPTIMO: PROPORCIONAR a través de los medios del Ayuntamiento toda la información disponible referente a las ayudas que proporciona la Mancomunidad de Servicios Sociales ‰as Vegas+:

OCTAVO: TRASLADAR este acuerdo para su conocimiento a las compañías suministradoras de luz y gas, y a la empresa encargada del suministro de agua en San Martín de la Vega, y para su adhesión a las Entidades Municipalistas, a la Asamblea de la Comunidad de Madrid, a los diferentes grupos parlamentarios y a las asociaciones de vecinos del municipio.

NOVENO: FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

#### **DEBATE CONJUNTO**

Antes del inicio del debate, a petición del Grupo de Sí se Puede! ACM, la Presidencia interrumpe la sesión para el estudio de la Enmienda, siendo las 19,20 horas, reanudándose la misma a las 19,38 horas.

A Continuación se procede al debate conjunto de la Moción y de la Enmienda, con las intervenciones que después se recogerán.

### VOTACION ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los 9 Concejales del Grupo Socialista, tres votos en contra, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 2 Concejales presentes del Grupo Popular, ACUERDA APROBAR la Enmienda anteriormente transcrita, y en consecuencia, ACUERDA:

PRIMERO: EXIGIR al Gobierno de la Nación la aprobación de un Decreto Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar e incluya mecanismos que prime el ahorro y penalice el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

Igualmente, en la citada Ley se establecerán medidas para que todos los hogares puedan mantener unas condiciones adecuadas de temperatura como disponer de otros servicios energéticos esenciales a un precio justo. Se creará el bono social para aquellos hogares con poder adquisitivo reducido o en riesgo de exclusión social, estableciéndose una tregua invernal e impidiendo el corte de suministro a estas familias.

SEGUNDO: SOLICITAR al Canal de Isabel II Gestión, empresa encargada del suministro del agua colaboración con los Servicios Sociales del Ayuntamiento para que no interrumpan el servicio por impago de aquellas familias que carezcan de recursos.

TERCERO: SOLICITAR a las compañías suministradoras de luz y gas, así como al Canal de Isabel II, que en los casos de retrasos en el pago de las facturas, informen al titular que en Servicios Sociales se proporciona la ayuda de emergencia de la Mancomunidad de las Vegas.

CUARTO: SOLICITAR a las compañías suministradoras de luz y gas que garanticen el servicio a los hogares en los casos en que por falta de recursos económicos no puedan hacer frente, siendo debidamente valorado y justificado en Servicios Sociales.

QUINTO: INSTAR a los Ayuntamientos componentes de la Mancomunidad de Servicios Sociales % Vegas+, que mantengan un compromiso de abono de las aportaciones económicas que permita asegurar las ayudas de emergencia, pudiendo ser incrementadas de acuerdo a las necesidades actuales.

SEXTO: SOLICITAR a la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid una subvención que soporte el incremento de las necesidades económicas de la Mancomunidad de Servicios Sociales % as Vegas+.

SÉPTIMO: PROPORCIONAR a través de los medios del Ayuntamiento toda la información disponible referente a las ayudas que proporciona la Mancomunidad de Servicios Sociales % Las Vegas+:

OCTAVO: TRASLADAR este acuerdo para su conocimiento a las compañías suministradoras de luz y gas, y a la empresa encargada del suministro de agua en San Martín de la Vega, y para su adhesión a las Entidades Municipalistas, a la Asamblea de la Comunidad de Madrid, a los diferentes grupos parlamentarios y a las asociaciones de vecinos del municipio.

NOVENO: FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

Al aprobarse la Enmienda, no procede votar la Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Retomamos la sesión tras cinco minutos de receso. Empieza el debate tanto de la propuesta -si no os parece mal- como de la enmienda, debatirlo conjuntamenteõ

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Da igual, si vas a hacer lo que quieras.

- Sr. Presidente: õ y por lo tanto va a intervenir el Grupo Sí se puede! en el debate, tienen el turno de palabra. El Partido Popular va a intervenir en el debate, luego intervendrá el Partido Popular y terminaría usted. Grupo Municipal Sí se puede! tiene usted el turno de palabra.
- D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, lo que venís a decir en la enmienda es que los demás hagan las cosas. Para qué vais a hacer algo ¿verdad? No se si es por desidia o por incompetencia. Os voy a recordar la Moción que presentabais vosotros el veintiséis de marzo de dos mil catorce ¿vale? Que no haceo un añito y poquito. En los puntos que decíais era exigir al Gobierno de la Nación, ta, ta, ta, bueno, exigir se os da bien. En el punto segundo era: Y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega elaborará un plan contra la pobreza energética, con objeto de garantizar el derecho a la ciudadanía a los suministros básicos del hogar, que permite identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas, para el ejercicio 2014 se creará un fondo de emergencia en los Presupuestos Municipales que tendrá una dotación presupuestaria de 100.000 euros.

El tercero era seguir instando, que también se os da bien eso de instar a los demás para que hagan las cosas, para qué las vais a hacer vosotros. Pero bueno lo importante es eso, vosotros pedíais 100.000 euros. Nuestra Moción pide 100.000 euros, porque es lo que pedíais vosotros. Echando cálculos, porque Rafa en su intervención, bueno pues dijo algo así como 100.000 más, menos (se puede ver en los videos); realmente serían necesarios 172.900 euros para asegurar la energía en San Martín de la Vega ¿vale? ¿De dónde van a sacar el dinero? -pobrecitos que no tienen dinero y está muy mal el Ayuntamiento-, pues lo responderá Rafa. Rafa el veintiséis de marzo respondía: Recorten en fiestas. Cuando no hay para comer no hay ni siquiera ganas para ir de festejos. Cuando la gente está pasando frío en su casa no hay ganas de ir de festejos. Cuando la gente no tiene agua para ducharse, ni para asearse, no tiene ganas de ir de toros, ni de fiestas. Recorten en festejos . ustedes también- y gobiernen para quien peor lo está pasando, pero gobiernen. Palabras de Rafael Martínez en el Pleno del veintiséis de marzo de dos mil catorce.

Muy bien, a nosotros nos parece bien esta Moción, claro que sí, como nos va a parecer mal, pero nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener porque cuando se está ahí hay que gobernar y, como decía Rafael Martínez el veintiséis de marzo de dos mil catorce, gobiernen para quien peor lo está pasando, ¿vale? Y no echen el muerto a otros y que otros hagan el trabajo, que es muy bonito. ¿Quieren recortar? Tenemos un cargo de confianza que podemos recortar, lo pedían en todos los Plenos. Rafael Martínez también espetó a quien le decía desde su despacho y cobrando 2.500 euros al mes usted no tiene los problemas que están teniendo muchas familias en el municipio, usted no cobra 2.500 cobra 2.800, por supuesto que no tiene los problemas que tienen muchas familias en este municipio, por supuesto, pero claro, donde dije digo, digo Diego ¿verdad? señores de mi derecha.

- Da María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Muy bien Javi, ya está.
- D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Así que ya lo sabe, vamos a votar abstención, porque si bien nos parece, bueno, que lo hagan otros pues que lo hagan otros, en lugar de poner lo que hay que poner encima de la mesa. Muchas gracias.
  - Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Sr. Mendoza.
- D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bien gracias, va a hablar Carmen Alía.
- Sr. Presidente: He dicho anteriormenteo no estaba usted cuando he comenzado el Plenoo
  - D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): No.
- Sr. Presidente: Le recuerdo que he dicho que se va a intervenir por punto del orden del día, va a intervenir el Portavoz o cualquier otro Concejal, pero que se van a juntar las opiniones que tengáis los diferentes miembros de los Grupos Municipales, para que se coordine bien entre el Portavoz o cualquier miembro del Grupo Municipal.
- D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Con esto me resumes que solo puede hablar uno aunque el otro tenga su opinión y su voz yõ
  - Sr. Presidente: Efectivamente.
- D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACMV): Libertad de expresión.
- D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Eso es libertad de expresión.
- D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACMV): Y debate político.
- D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): ¿Esto es porque lo manda usted?

- Da María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACMV): Sí.
- D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.
- Da María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Porque lo manda el Sr. Alcalde.
- D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): El Sr. Alcalde. Hemos pasado de ser socialista a ultraderechistas.
  - Sr. Presidente: Sra. Alía tiene usted el turno de palabra.
- D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Me lo he perdido.
- D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACMV): Ya, te has perdido lo mejor.
- D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es lo que tiene hacerse fraguista de la noche a la mañana.
  - Sr. Presidente: Sr. Alejo.
- D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sr. Alejo, primera llamada al orden.
- Sr. Presidente: Tiene el turno de palabra la Sra. Alía. Señores de público por favor ruego silencio, señores del público por favor ruego silencio, he dicho que por favor señores del público guarden silencio. Sra. Alía tiene usted el turno de palabra.
- D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Yo solo quería hacer una pregunta más Sr. Martínez, si me lo permite para concluir esto que es que no he estado. Que quería hacer una pregunta al Secretario. Sr. Secretario ¿esto es legal? si es perfectamente legalõ
- D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACMV): Igual que hacía la Sra. Alcaldesa, controlado eh, que tampoco nos llevemos õ
  - Sr. Presidente: Sr. Mendozaõ
- D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): No estoy hablando, estoy gesticulando con la mano.
  - Sr. Presidente: Vale, pero que no vamos a entrar en debateõ
  - D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): No, no, no.
- Sr. Presidente: õ que efectivamente quien dirige el Pleno soy yo, al inicio del Pleno he dicho que no obstante, en cualquier momento esta Alcaldía podrá dar la palabra, y que la intención es no aumentar los Plenos en los horarios que nos pasó en el Pleno del mes de septiembre. Que no obstante, en el momento de que haya un debate, si creo necesario tener que dar más turnos de palabra, se darán más turnos de palabra. Por lo tanto Sra. Alía por favor intervenga en su turno de palabra.
- Da María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Antes era la dueña otra y ahora eres tú el dueño del cortijo
- D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Los caciques eran más democráticos. Es el cambio necesario de la izquierda a la derecha.

Da Ma del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Bueno a mí lo que me sorprende es que efectivamente el veintiséis de marzo ustedes presentan una Moción que ahora resulta que votan en contra, y les recuerdo que ustedes precisamente han ganado las elecciones porque se postulaban como personas que estaban muy tolerantes y además muy preocupados por la situación de los vecinos de San Martín de la Vega. ¿Y ahora que ha pasado? Ahora es el plan de ajuste, pero el plan de ajuste también lo teníamos en marzo de 2014, ¿Entonces no les afectaba? No entiendo muy bien cuál eső bueno si entiendo cuál es la postura, que no es lo mismo gobernar que tomar una actitud demagógica, donde uno promete un montón de cosas que luego sabe perfectamente que no puede hacer, pero bueno ahí estamos.

Mire lo que no puede hacer es cargar contra la Mancomunidad, la Comunidad y todo un mundo, teniendo responsabilidades menos el propio Ayuntamiento. Entonces ustedes ahora tendrán que justificar porque no pueden sacar esos 100.000 euros y luego, por otra parte, yo creo que sí que se debería presionar mucho más a las compañías suministradoras, no solamente sacar, porque además sacando del Presupuesto Municipal es posible que haya que aumentar los impuestos en un momento determinado. Entonces en vez de tener tanta prisa en sentarse con Gas Natural, Unión Fenosa, para devolverle los 500.000 euros esos que hay que devolverles -que todavía no han justificado documentalmente- porque no lo empleamos; o ese uno y medio se emplea para la pobreza energética y luego efectivamente; ajusten el Presupuesto. Ya proponía usted que no se hiciesen fiestas, pues háganse otras cosas y les tienes a otras cosas.

Da Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Yo solo quería decir que cuando habláis de talante, yo creo Javi que te dije que si querías veíamos las Mocionesõ

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sr. Alejo, por favor.

Da Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Sr. Alejo. Estoy hablando yo por favor, os he escuchado a vosotros y no os he interrumpido, me gustaría que no me interrumpieseis, ¿vale?. Yo te dije que si queríais dábamos una vuelta y veíamos y se podía porque muchas de esas cosas habría queo las cubría la Mancomunidad, y tu me dijiste que no, que nosotros lo pagásemos y luego pasásemos el cargo a la Mancomunidad y no se qué y no se cuantos, o sea, que el talante lo tenéis aquí, tenéis mucho talante, en algunas cosas . habría que ver la opinión de todos- pero vamos que es lo que hay.

Sr. Presidente: Sí, Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal sí se puede! ACSMV): Mira, Salud, hasta en cinco veces te he dicho de negociar estas mociones y no nos hemos reunido, han sido frases de pasillo. Sí, sí, una de las últimas fue la primera reunión que tuvimos con el tema de los refugiados, te dije: Tenemos que hablar de esto y no habéis querido ninguno hablar de las mociones, de todas, y lo que yo te dije exactamente es que sí, que sí, que podéis pedir lo que queráis a la Mancomunidad, pero que el Ayuntamiento tiene que estar para defender a su gente en primera línea y no esperar a recibir de la Mancomunidad nada, y si hay que poner 100.000, se ponen los 100.000, o los 172.000 y luego se solicitan a la Mancomunidad para cubrirlos, pero sois los responsables de la gente del pueblo.

Y ahora sí te voy a leer otra frasecita -porque ahora sí te la voy a leer- que decíais en vuestra moción. Se dice: Se estima que la pobreza energética puede ser responsable de más de 2.300 muertes+ ¿A cuántos vais a matar? ¿De cuantas muertes vais a ser responsables vosotros por lo que vais a votar hoy? Os preguntoo sí, sí, de dejar en la calle tirada a la gente, de dejar que la gente pase frío, de dejar que la gente no pueda encender este invierno el fuego para dar de comer a sus hijos. ¿A cuántos? Porque esa es la gravedad, que estáis ahí para el postureo, para instar, para pedir a los demás, pero lo inmediato es que el invierno es dentro de un mes y empieza a hacer frío, y la gente tiene que calentarse ¿vale? Y para eso son los 100.000 euros que hay que poner encima de la mesa, para que la gente se pueda calentar ¿vale? Esa es la diferencia entre gobernar para la gente y posturear, que es lo que estáis haciendo, posturear, mucha fotito, mucha tontería y al final nada de nada, y al final dejáis tirados a los mismos que queríais defender el año pasado, a los mismos que queríaiso que os han votado, a los mismos que os han votado, que es una pena que hayáis engañado así a la gente. Hace un año y poco presentabais la moción para 100.000 euros que es cojonudo, para poder calentar a la gente, mira, lamentable.

Sr. Presidente: ¿Algún miembro desea intervenir? Sra. Pérez.

Da Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Es que para ser tan democráticos y tan asamblearios y tano utilizáis mucho el imperativo. El imperativo, o sea, no me digas vamos a ver, porque yo te dije: Las miramos y tal, y tu me dijiste: No pero vosotros primero, esto, esto y esto. Eso no es mirar, estamos imponiendo, o sea, que vamos a mirar, si ya me estabas imponiendo desde el primer momento. No, y ya no voy a intervenir más.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Me gustaría un turno de palabra.

Sr. Presidente: Sra. Brea, último turno de palabra para su Grupo, luego el Sr. Mendoza.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Me va a dar el turno de palabra?

Sr. Presidente: Sí, sí, le estoy diciendo que el últimoõ

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Salud, en un pasillo yo te digo lo que te acabo de decir, que primero vamos a empezar a hacer las cosas, pero te he dicho como ocho o diez veces: Vamos a mirar la moción, a sentarnos y a mirarlo, como comprenderás si en un pasillo me dices: Esto se va a hacer cargo laõ vamos a hacer que se haga cargo la Comunidad de no se qué, y yo te digo no, buscarlo primero vosotros, claro que sí, porque es vuestra responsabilidad, porque la responsabilidad cuando se gobierna es gobernar para la gente, y lo decía Rafa, si no lo digo yo, si lo decía Rafa: ‰obiernen para quien peor lo está pasando, gobiernen para quien peor lo está pasando+, pero claro la dignidad cuesta muy poquito. La dignidad cuesta a algunos 700, otros 2.100 y otros 2.800, ese es el precio de la dignidad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sra. Brea.

Da María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, yo solamente quiero decirle a la Sra. Pérez que cuando usted ha querido negociar las mociones, usted ha venido a buscar las mociones que nosotros hemos presentado - como las de los refugiados- y nos hemos sentado en un despacho a discutirla con el portavoz socialista. Si ustedes hubieran tenido la más mínima intención de llegar a un acuerdo, en cualquiera de las mociones que este grupo ha llevado a este Pleno

(prórroga de aquel en el que lo llevamos), nosotros no hubiéramos tenido ningún problema en sentarnos con ustedes, como no lo hemos tenido en otras ocasiones que se nos ha requerido. Que le quede claro que nosotros sí queremos sacar adelante las mociones, y esto nos hubiéramos sentado a negociarlo con ustedes, el problema es que cuando éste Ayuntamiento tiene que poner fondos propios del Ayuntamiento, para hacer cualquier cosa por los vecinos de San Martín, ustedes ni siquiera se sientan a hablar de lo que se puede hacer y de lo que no.

Que le diga a la Mancomunidad, sío sabemos de otros municipios que están aplicando políticas sociales en su municipio a costa de la deuda de la Mancomunidad, claro que sí, ¿y la deuda de San Martín de la Vega? ¿Está cubierta al 100%? ¿Estamos a cero con la Mancomunidad? ¿Tienen ustedes intención de poner a disposición la partida para la Mancomunidad y ponerse al corriente? A veces hay que tomar decisiones y primero están sus vecinos, primero están sus vecinos, antes de sus sueldos, de su cargos de confianza y de los gastos innecesarios que ustedes han traído al primer Pleno de este Ayuntamiento, gastos innecesarios en el 90%. Se lo vuelvo a decir y se lo voy a repetir igual que se lo repetimos al Partido Popular, los cargos de confianza son innecesarios, pongan a disposición esas partidas de sus vecinos, pónganoslo a disposición, eso es un Ayuntamiento responsable, responsable con sus vecinos, y le vuelvo a insistir para que guede bien claro, ustedes no han venido en ningún momento a decirnos ni a mí (Portavoz del Grupo), ni su Portavoz del Grupo, a instarnos a tener ninguna reunión para llegar a acuerdo con ninguna de las mociones sociales que hemos traído a este Pleno, con ni siguiera una de ellas. Ya me hubiera gustado a mí que ustedes hubieran tenido el talante necesario y el compromiso necesario con sus vecinos para venir a hablar con nosotros, eso es lo que les ha faltado. Y no tengo nada más que decir.

Sr. Presidente: Gracias. Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Buenas tardes. Yo, además, aparte de las personas que están muy mal, y luego están los que están muy bien, los que están muy mal y luego están todos los demás. Mire yo le voy a contar, yo creo que no solo en este aspecto, sino que deberíamos intentar empezar a ir un poco más allá. Yo he pagado 5,4 de consumo de gas, yo, vale, o sea, he gastado y he pagado al final 71,65, me imagino que mucha gente que coge su factura verá que hay un montón de impuestos ahí y tal y cual, es decir, no son solo las personas que están muy mal, es que una familia en invierno que cobre mil euros . que sea mil eurista- si tiene que pagar 380 euros de gas le hunden, o sea, que esto es una media, 200, 300, 400, depende. Entonces yo simplemente quería hacer esa referencia a eso que he pagado yo, porque he estado mirando la factura estos días por lo del tema del agua y estas cosas y bueno pues como ya le han dicho, es que es mucho más fácil estar allí, claro que es difícil pero también existe un 1,5% -creo que no me equivoco- de los recibos de suministros que vienen a parar a este Ayuntamiento, de los recibos de suministros a este Ayuntamiento, pues a lo mejor podríamos mirar de esa partida, yo no se si pueden ser 100.000 euros y tal, pero a lo mejor un gesto podríamos mirar de hacer. Gracias.

Sr. Presidente: Se procede a la votación. Primero de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialistaõ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Si me disculpa Sr. Alcalde, hombre lo que echamos en falta es que usted no diga algo, que es el Alcalde, es el que como Portavoz defendía esas Mociones y que usted no se pronuncie,

echamos muchísimo de menos que usted no se pronuncie con todo esto, ¿no tiene nada que decir?

Sr. Presidente: Sra. Alía por supuesto que tengo mucho que decir, y voy a empezar por lo que usted ha dicho de no pagar a Unión Fenosa. Quizá si usted hubieraõ y digo usted porque era la Concejala de Hacienda, hubiera devuelto el dinero que cobró indebidamente este Ayuntamiento, a lo mejor este Equipo de Gobierno no se vería en la obligación de devolver más de medio millón de euros con los intereses que eso responde. Como Alcalde le podría decir que semanalmente, tanto la Concejala de Políticas Sociales como el Alcalde, se reúnen con varios vecinos que tienen muchos problemas de los que en estas mociones se comentan, y personalmente atendemos a los vecinos y nos intentamos poner en contacto con compañías suministradoras. Muchas veces -y hay que decirlo- sin éxito alguno y en algunas veces hemos podido tener éxito.

Bien es verdad que el Grupo Municipal Socialista presentó, y presentó en marzo y eso está grabado y está ahí la propuesta. Estamos estudiando a ver como podemos hacer para el presupuesto del año que viene hacer una partida, siempre y cuando tengamos el presupuesto ajustado, el presupuesto presentado. Y el Equipo de Gobierno sigue trabajando en otras materias, no solo en luz, en agua y en gas, por ejemplo está en proceso ya . por ponerte un ejemplo- las ayudas que han salido para el tema de becas de libros, que hay bastante también necesidad y es en lo primero que nos hemos centrado y poquito a poco durante estos meses estaremos trabajando en otras ayudas como pueden ser: luz, agua y gas. Lo que no es comprensible Sra. Concejala, es que teniendo la deuda que mantenemos en la Mancomunidad de Servicios Sociales ‰as Vegas+ que no pagamos, y que es intención de empezar a pagar poco a poco, mientras que este Ayuntamiento vaya teniendo tesorería empezaremos a pagar la Mancomunidad.

La Mancomunidad, bien como ha dicho la Concejala de Políticas Sociales, ya ofrece ayudas de emergencia para este tipo de casos, el Ayuntamiento a día de hoy no podría ofrecer este tipo de ayudas y el día que las ofrezca pues tendrá que establecer como se van a conceder esas ayudas de emergencia social a las diferentes familias, por qué importe, pero el Ayuntamiento no se puede hacer cargo directamente de recibos de agua, luz o gas de cualquier familia. Habría que establecer cómo se va a hacer cargo y habría que establecer (no es una ordenanza, no es una subvención, porque realmente no son subvenciones), pero habría que establecerlo, trabajaremos en ello. Bien, como dice usted llevamos tres meses gobernando, y poco a poco estas cuestiones -tanto desde Servicios Sociales como desde la Concejalía- se irán limando durante estos meses. No obstante le indico que tanto esta Alcaldía -y le vuelvo a insistir-, como la Concejala de Políticas Sociales, atienden a diario a muchos vecinos con los problemas que nos habéis comentado en esta moción.

#### Sr. Alejo, cierre usted.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Esto de lo que estamos hablando no es beneficencia, no es que vayan a hablar contigo a ver si pueden y quedáis, es un derecho, estamos hablando de derechos, y cuando se está en la Oposición también hay que ser responsable y ustedes presentaron una moción donde pedían 100.000 euros, no se para qué y demás. Nosotros no solamente tenemos la moción, tenemos el proyecto completo de donde financiarlo, tenemos todo hechoõ

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Si necesitan ayudaõ

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): õ la responsabilidad nos lleva a no solamente pedir, por eso le podemos decir que exactamente lo que hay que destinar a esto son 172.900 euros para solucionar la

pobreza energética aquí en San Martín de la Vega, cuando queráis hablarlo aquí está el proyecto completo, de dónde se puede sacar, como articularlo, de qué manera, a qué gente, aquí lo tenéis, no hace falta estudiar mucho, hace falta hablar, hace falta voluntad política, y el invierno es dentro de un mes, y no el postureo que vosotros teníais cuando estaba en la Oposición. Lanzamos un moción, 100.000 euros, y como decía Rafa: 100.000, 135.000, 120.000, esa es la diferencia de vosotros cuando erais Oposición a la Oposición que estamos proponiendo nosotros, que nosotros os traemos los deberes hechos, los deberes de verdad, y no el postureo para quedar bien delante de una cámara.

- Sr. Presidente: Sr. Alejo por contestarle le insisto en que este Equipo de Gobierno estará trabajando en ello, que ha presentado esta enmienda porque creemos que primero hay que dar respuesta a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales, y cuando este Ayuntamiento ya tenga su propio plan, cuando tenga su propio presupuesto, veremos de donde se puede sacar esa partida y dotar presupuestariamente, no le digo si con 100.000, con 50.000 o con 70.000, quizásõ o 72.000õ
  - D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): 172.900.
- Sr. Presidente: Me estoy refiriendo a lo que pueda pagar este Ayuntamiento y pueda disponer en partida presupuestaria, por lo tanto que cuando este Equipo de Gobierno empiece a trabajar en el presupuesto veremos cómo podemos dotar esa partida presupuestaria, de cuánto se puede dotar y cómo se pagarán esos recibos de luz, agua y gas. Y si usted tiene un estudio, porque ya se ha dado una vuelta por el municipio de todas las viviendas que deben luz, agua y gas, me tendrá que explicar de donde sacan esos 172.000 eurosõ
- D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Hablamos mañana?
- Sr. Presidente: No tengo problemas de hablar mañana, pasado o al otro, pero la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista sigue estando la enmienda encima de la mesa, y el día que tenga no creo que haya mostrado nunca una negativa a escucharles ni a debatir cualquier cosa que ustedes me hayan puesto encima de mi mesa. Por lo tanto cuando quiera saber donde estoy, podemos hablar, podemos comentar de donde se sacan esos importes.
- Sr. Presidente: Se procede a la votación de la enmienda que presenta el Grupo Municipal Socialista. En el caso de que saliera aprobada no habría más que votar y en el caso de que no saliera aprobada se procedería a la votación de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Sí se puede!.

Se procede a la votación presenta por el Grupo Municipal socialista. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Por lo tanto queda aprobada la enmienda y el punto del orden del día.

# TERCERO.- <u>MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA LA CREACIÓN DE UN ECONOMATO SOCIAL.</u>

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da lectura de la siguiente Moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana celebrada el 23 de septiembre de 2015, y que a continuación se transcribe literalmente:

#### %MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA LA CREACION DE UN ECONOMATO SOCIAL

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El derecho a la alimentación está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y está consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. Lo amparan asimismo tratados regionales y constituciones nacionales entre ellas la constitución española. Además, el derecho a la alimentación de algunos grupos ha sido reconocido en varias convenciones internacionales. Todos los seres humanos, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro orden, origen nacional o social, posesiones, nacimiento u otra condición, tienen derecho a la alimentación adecuada y el derecho de vivir libres del hambre.

San Martín de la Vega ha demostrado en sobradas ocasiones ser un municipio de gente solidaria, vecinos que en lo que pueden ayudan a sus vecinos, ha llegado el momento de poner a la administración más cercana a la altura de la gente a la que representa, el ayuntamiento ha de garantizar uno de los derechos más básicos del ser humano, el acceso a la alimentación, en condiciones que dignifique a las personas, que por unas u otras causas no son capaces de cubrir esta necesidad vital.

La creación de un % conomato social+que ofrezca respuesta a las necesidades de alimentación y cobertura de productos de primera necesidad de las familias que no disponen de ingresos económicos o que, si los tienen, son insuficientes para cubrir dichas necesidades.

Un aspecto fundamental en los procesos de incorporación socio laboral o de empoderamiento de las personas es mantener la motivación, que se genere una actitud positiva continuada en el tiempo. Motivación que permitirá visualizar a la persona una imagen positiva de sí misma y una postura activa en la mejora y en la búsqueda de oportunidades. Este proyecto, promueve la vertiente motivacional en tres sentidos:

- La necesidad del usuario de mantener su participación en acciones, de convivencia. Acciones que aportarán un valor añadido en el acceso a los productos del economato.
- 2.- La libertad del usuario para elegir los productos de su cesta de la compra, pasando de una acción puramente asistencialista (recibir alimentos) a una acción de empoderamiento (el usuario elige el producto con libertad).
- 3.- Dignidad en el servicio ya que el usuario pasa de ser objeto pasivo a ser elemento activo. Realizar el ejercicio de la compra en un supermercado normalizará el hecho de recibir ayuda para alimentos y será una pauta fundamental para trabajar la imagen de la familia y la educación de los menores de esa familia. A la gestión de las compras, se incorporará un

sistema que aportará la máxima discreción y respeto a la intimidad de las personas.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN.

PRIMERO: LA creación de un economato social con fondos municipales cuya gestión será realizada por el ‰omité de derechos sociales+ (formado por un representante de las diferentes fuerzas políticas con representación en el municipio, así como un representante de cada una de las diversas asociaciones vecinales y movimientos sociales, en concreto además de otras, Caritas, Cruz Roja, Asamblea vivienda, Plataforma por la escuela pública, Asociación de vecinos del quiñón, así como cualesquiera deseen participar) voluntarios y usuarios en régimen de autogestión.

**SEGUNDO:** CONSIGNAR una partida anual de 315.000 " en los presupuestos municipales para dotación de alimentos y productos de primera necesidad.

**TERCERO:** DAR cumplimiento de esta moción en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de aprobación en pleno de la misma.

**CUARTO:** TRANSMITIR esta moción para su conocimiento y adhesión a las Entidades Municipalistas, al Parlamento de la comunidad de Madrid, a los diferentes grupos parlamentarios y a las asociaciones de vecinos del municipio.

**QUINTO:** FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

En el desarrollo del debate el Grupo Municipal Sí se puede! ACM retira la moción presentada, por lo que la Presidencia, con la conformidad de todos los Grupos Municipales DEJA SOBRE LA MESA LA MOCION.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Van a intervenir los Grupos Municipales. Grupo Popular.

Da Ma del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Sí, bueno a mío yo creo que sería cuestión de darle una vuelta, porque hay que ver si se necesita un local, qué local es, si se necesita a personal municipal para que esté controlando o colocando alimentos y demás, o si se puede contar con el voluntariado. Esto yo entiendo que a lo mejor la propuesta es que se quede sobre la mesa, que nos reunamos los Grupos Municipales, que se le de una vuelta y que se le de salida.

Da Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Nosotros -como dijimos- crearemos el Comité de Derechos Sociales, lo crearemos, pero lo crearemos cuando lo consideremos necesario, cuando

consideremos hacerlo. Hoy por hoy esta partida no podemos, hoy por hoy no podemos contar con esta partida de dinero, con lo cual no podemos votarlo a favor.

Se están repartiendo alimentos, seguramente no todo lo que se necesita y seguramente, ojala pudiéramos, claro que me gustaría, no 315.000, 500.000 o 600.000, ¿por qué no? cuanto más mejor, claro que nos gustaría, pero no podemos, ojala que el año que viene podamos algo más, o algo por lo menos.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): O sino dentro de cuatro.

Da Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): María cuando podamos. Este año no se puede.

Sr. Presidente: Por favor Sra. Brea y señores de la Oposición del Grupo Municipal Sí se puede! Van a tener el turno de palabra ahora.

D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Pues nada. Lo dicho, que no, que no podemos.

Sr. Presidente: Señores ¿van a intervenir?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, sí, claro. Vamos a ver, yo la verdad es que no se cómo explicarlo, la verdad es que no se cómo explicar la necesidad de que la gente tenga acceso a la comida. Algo tan sumamente básico, decir que no hay 300.00 euros -que te relato de donde salen- para que la gente tenga acceso a una alimentación de forma digna, sin necesidad de que sea una cosa asistencial, no sé cómo explicároslo, de verdad, es algo tan sumamente básico que es que me deja fuera de juego. Cómo explicar que la gente tiene el derecho de comer, que tiene el derecho del acceso a la alimentación de forma digna, no asistencial, el derecho a algo tan sumamente básico. Igual que no nos planteamos dejar de escolarizar a mil niños, porque tenemos en cuenta que el derecho de la educación es básico y sacaríamos el dinero de donde fuese para que mil niños no se quedaran sin escolarización. Derecho a comer, ¿no le da vergüenza de verdad, decir que no hay dinero para que la gente coma? No se si no lo entienden ustedes, cuando un niño de tres años lo entiende, cómo explicar esto, de verdad que no se que más decir. Muchas gracias.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Yo simplemente pues un poco lo que ha dicho Carmen. A mí no me parece mala idea, no se si 315.000 euros de presupuesto, luego lo miro, no se si 315.000, me imagino que es lo que hace falta y que tienen hechos los cálculos, pero a lo mejor sí sería interesante que igual que hacemos reuniones como la de ayer, pues hiciéramos también una reunión en esta dirección, también para contar un poco con la opinión deõ bueno pues de la gente que está repartiendo a día de hoy alimentos y conocer un poco también su opinión. A mí sí me gustaría, como gustarme me gustaría que saliera. Yo estuve el miércoles en entrega de alimentos y bueno, pues la verdad que el argumento que acaba de dar Javier yo creo que es bastante sabio, a mí es con el que me cambió totalmente la opinión, y a mí sí me gustaría que saliera, pero sí es cierto que yo también me gustaría que se quedase encima de la mesa, que nos la explicarais un poco más, que contáramos con esta gente para que nos contara, y a lo mejor no podemos invertir 315, pero vamos que también me parece además algoõ ya te dije el otro día que me convenciste.

Sr. Presidente: El Equipo de Gobierno no tiene ningún problema en dejar encima de esta mesa esta propuesta, pero Sr. Alejo no mezcle el derecho a comer con el derecho a crear un economato social por 375.000 euros. Este Ayuntamiento y el anterior Equipo de Gobierno creó un comedor social que se sigue manteniendo, y que se seguirá manteniendo, ojala no hiciera falta. A través del comedor social se les están

dando de comer aproximadamente ahora mismo a unos 80 u 85 familias del municipio, y creo que es una diferencia muy grande crear un economato social, en el cual habría que ver qué personal va a estar en ese economato, qué local municipal o no municipal va a estar en ese economato y si esa partida va a ser poco, mucho o regular. Ese economato social no deja de ser un supermercado . por así decirlo- local, donde la gente vaya a comprar, por lo tanto en su intervención usted habla del derecho a comer, yo creo que en este municipio aquel que tenga necesidad de comida -y es triste decirlo- tiene a su disposición Sr. Alejo, el comedor social que les dan tres comidas al día y ojalaõ tres comidas, y sino que me corrija la Sra. Concejala, tres comidas al día, y ojala no tengamos que abrir ese economato, sino que el Ayuntamiento pudiera invertir en comprar alimentos por 375.000 euros.

Yo creo y también he sido voluntario durante tres años en este Ayuntamiento, todos los Grupos y vosotros lo sabéis, se recogen alimentos todos los fines de semana, se hacen campañas puntuales para que no se produzca esa necesidad, incluso los bancos de alimentos están a día de hoy necesitados de productos, porque no se llega a todo el mundo, pero de ahí a crear un economato social por 375.000 euros, cuya gestión no sabemos como se va a llevar y ni siquiera sabemos de donde vamos a poder sacar esos 375.000 euros Alejo. No tengo problemas . insisto- en dejar este punto encima de la mesa y que os reunáis, que lo comentéis, o que nos reunamos y comentamos, pero es diferente la creación de un economato social, a la creación en este sentido de un local donde la gente pueda ir a comprar esos alimentos, a la necesidad que usted incide de que hay necesidad de hambre. Yo creo que son dos cosas totalmente diferentes, ¿que el economato social permitirá a determinadas familias poder acceder a esa lista de compras?, sí, pero no tiene nada que ver el hambre que usted ha dicho en su intervención con el economato social Sr. Alejo.

Da María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo muy brevemente. El poner en marcha este economato social que nosotros hoy traíamos a este Pleno, que nos hubiera gustado debatir con ustedes y han tenido más de veinte días para poderse haber puesto en contacto con nosotros, la idea es dignificar a esas personas que por desgracia tienen que ir a recoger alimentos a cualquier sitio donde se les entreguen alimentos, dignificar a esas personas que mes tras mes tienen que acudir a recoger alimentos al comedor social cada mes y medio, cada mes y medio.

Sr. Martínez hay que buscarle solución a esto, lo que no puede darse es la situación de que cada vez hay más personas pidiendo alimentos en la puerta de los establecimientos, porque la necesidad es inminente. Yo entiendo que desde el Equipo de Gobierno pues hay que trabajar mucho en este sentido, claro que sí, pero es que ustedes hace unos meses estaban dispuestos a trabajar en todo esto, y ahora parece que se les ha olvidado Sr. Martínez, parece que se les ha olvidado. Vamos a sentarnos y lo hablamos y lo debatimos, aquí estamos hablando de dignificar a las personas, porque el estar pasándolo mal podríamos hacerlo que fuera un poquito más llevadero, para eso hemos traído hoy el economato social, existe ya en otros sitios, no es tan complicado de hacer, y se trata de recortar partidas del presupuesto para dejarlas a favor de los vecinos, ahí está usted para decidir si quiere estar a favor de los vecinos o quiere estar a favor de los cargos de confianza y los sueldos en los Ayuntamientos. Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, hambre, hambre no se pasa, con un currusco de pan ya no se pasa hambre, se trata de comer de forma sana, de comer de forma digna. Algunos de ustedes estaban el veintidós de marzo en la manifestación de la dignidad, esto era lo que se pedía, esto es lo que se pide, dignidad, dignidad en el acceso a la alimentación, tan sencillo como eso, y las Instituciones son las que los deben garantizar, no solamente deben garantizar que puedan darles un paquete de arroz, no, sino el acceso a la alimentación de una forma digna, de una forma suficiente, vale, para queõ es que de verdad, es que es tan sencillo, yo no se si soy tan raro, tan sencillo de explicar, que comer, que el acceder a la comida de forma digna no es un servicio, es un derecho, un derecho. Nada más.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Yo, si me permite apuntar nada más una cosita, que es que además pasó el miércoles. Mire es un ejemplo muy sencillito. El otro díao primero defender al comedor social, es decir, la gente que va al comedor social está muy, muy bien tratada, muy, muy cuidada por estas personas, son súper cariñosos, les ayudamos a sacar el carro, bueno en fin un poco lo que se puede hacer, no, pero si es cierto que lo de la dignificación, es que viene al pelo. Mira el miércoles era el cumpleaños de una niña, y es una niña que yo conozco porque ha estado muchas veces en la feria solidaria, entonces le compramos -vamos le compre yo al pasar- una bolsa de chuches y tal, y cuando llegaron al reparto de alimento se la regalaron, bueno pues la cara de esa cría cambió, es decir; muchas veces simplemente el hecho de que tengas algo en especial pues a todos nos hace ilusión en la vida ¿no? de hecho yo le comentaba a Fabián que a ver si hacemos de algún modo recopilar la información de esos niños y hacer pues un pequeño detallito, de algo que es tan sencillo como una caja de galletas o cualquier cosa que pase por allí. Volvemos a lo mismo, yo creo y vuelvo a insistir, sí es cierto que hay sitios donde estás, sí hay sitios incluso donde las personas que van a recoger alimentos algunas tienen tiempo libre, y deciden colaborar también de otra manera y utilizan un poco cheques de tiempo y tal, bueno pues creo que deberíamos de mirarlo y dar una vuelta sobre este tema.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza le vuelvo a insistir que no tenemos inconveniente en dejar este punto encima de la mesa del orden del díaõ He dicho que no tenemos inconveniente en dejarle si ustedes lo proponen en votarlo Sra. Brea. Por supuesto, ustedes han presentado el punto y ustedes lo tienen que proponer, hasta ahí llego y me refiero que este Grupo está dispuesto a votarles a ustedes dejarlo encima de la mesa. No obstante Sr. Mendoza estamos hablando de cosas diferentes. No, no, pero queõ no, no, pero que no es crítica, que estoy con usted como bien dice, pero son dos cosas totalmente diferentes el poder dotar a ese comedor social o hacer ese tipo de actividades a dotar la creación, el mantenimiento y el desarrollo de un economato social con 375.000 euros, un local y personal, o 315.000 euros, es totalmente diferente. Y vuelvo a insistir que ojala este Ayuntamiento pudiera destinar más.

Yo hace apenas unos días estuve incluso reunido con directores del Mercadona, para en el sentido de solicitarles pues ayuda puntualmente para ese comedor, porque está claro que durante un mes y medio es un largo tiempo para entregar alimentos, o sea que estamos trabajando para que ese comedor social tenga más medios, más alimentos y que desde Servicios Sociales se pueda ayudar más a las familias, pero creo que es algo totalmente diferente de eso a la creación de un economato social que luego lleva un mantenimiento y que hay que dotar anualmente partida presupuestariao en relación a lo que decía usted.

Señores de Sí se puede!

Da María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Y al Pleno al completo le parece bien? Lo dejaríamos sobre la mesa con el compromiso de debatirlo antes del próximo Pleno. Si les parece bien al Equipo de Gobierno, esa es la

proposición que nosotros hacemos, dejarlo sobre la mesa pero para hablarlo en breve, no para que se muera en el tiempo.

Sr. Presidente: Este Equipo de Gobierno no tiene ningún problema de hablarlo en breve, ninguno. No obstante le reitero que nuestra intención era que el economato social como tal no lo vemos viable, pero que no obstante nos sentaremos, que nos expliquéis, que comentéis, pero que nuestra postura en este caso si ustedes retiran este punto para hablar que lo hablaremos, pero la Moción como tal, según estaba redactada no lo vemos viable en este tiempo, no podemos dotar 375.000 euros, no tenemos local, no sabemos como lo vamos a gestionar, quién lo va a gestionar, todo eso. No obstante si el martes os comunicáis con los grupos; en este caso con el Equipo de Gobierno y con el Partido Popular y queréis mantener una reunión, se mantendrá una reunión a ver que acuerdo podemos adoptar al respecto.

Da María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sr. Martínez si quiere le digo lo mismo que con la propuesta de los desahucios, quíteme la parte que no le guste de la Moción y la votamos ahora, lo que estamos intentando llegar a un entendimiento, por supuesto que nuestra opción es llegar a un economato social, si vamos a hablar del sexo de los Ángeles en la próxima reunión pues discúlpeme, pero no tengo ninguna intención de reunirme con ustedes para hablar de un tema que no es el que traemos hoy a Pleno. Entonces quiero que sea usted claro, si vamos a hablar de la intención del Equipo de Gobierno de la creación de un economato social nos sentamos a partir del martes y lo dejamos sobre la mesa, si vamos a hablar de otras cuestiones podemos hablar pero la reunión será de otro tema, no será la del economato social que es la propuesta que trae el Partido Sí se puede! ACSMV a este Pleno. Entonces quiero que me lo concrete, si lo vamos a dejar sobre la mesa para hablarlo bien, si lo vamos a dejar sobre la mesa para que ustedes ni siquiera lo vayan a valorar sinceramente Sr. Martínez no es necesario dejarlo sobre la mesa.

Sr. Presidente: Sra. Brea o yo me he explicado muy mal o usted no me quiere entender. Le he dicho que hablaríamos del tema aunque nosotros según está esta Moción, es presentada esta propuesta No lo vemos viable, yo creo que en este caso el Grupo Municipal Popular ha dicho de debatir, de hablar, de qué se puede hacer en esta situación, pero no vemos viable la creación de un economato social. Si nos reunimos el martes podremos hablar no del sexo de los Ángeles Sra. Brea, yo no he dicho ni mucho menos eso, se hablará de este tema social y de las posibilidades que tiene este Ayuntamiento, pero la creación de un economato social como tal no lo vemos viable, no obstante si queréis que nos sentemos el martes nos sentamos el martes, vemos las posibilidades y lo hablamos, de este tema, no de otro Sra. Brea.

Se retira el punto del orden del día.

CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DACIÓN DE CUENTA DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR UNIÓN FENOSA GAS COMERCIALIZADORA S.A.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la Propuesta de Alcaldía que a continuación se transcribe literalmente:

% Ayuntamiento de San Martín de la Vega recibió el pasado 27 de julio una notificación del procedimiento ordinario nº 282/2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid, mediante el cual se notifica de la interposición y admisión a trámite de un recurso en el que se nos exigirá la devolución de 531.825,56 euros a Unión FENOSA Gas Comercializadora, S.A. por ingresos indebidos relativos a la tasa del 1,5%, referidos a los ejercicios 2010 a 2012.

Desde le primer trimestre de 2010 hasta el tercer trimestre de 2012, este Ayuntamiento recibió diversos ingresos por los siguientes importes:

- 1º trimestre de 2010: 40.824,04 euros.
- 2º trimestre de 2010: 37.911,20 euros.
- 3º trimestre de 2010: 34.407,23 euros.
- 4º trimestre de 2010: 45.771.53 euros.
- 1º trimestre de 2011: 43.461,55 euros.
- 2º trimestre de 2011: 52.167,42 euros.
- 3º trimestre de 2011: 34.561,65 euros.
- 4º trimestre de 2011: 59.971,30 euros.
- 1º trimestre de 2012: 61.793,02 euros.
- 2º trimestre de 2012: 59.378,50 euros.
- 3º trimestre de 2012: 61.578,13 euros.

En total, 531.825,56 euros correspondientes a un punto de suministro ubicado en la Carretera de Villaverde-San Martín de la Vega, al entender que se encontraba situado dentro de nuestro término municipal. Sin embargo, dentro del proceso de revisión de clientes, la comercializadora constató posteriormente que en realidad se encontraba ubicada en el término municipal de Getafe.

La interposición de este recurso viene precedido de diversos trámites previos. Por ejemplo, el 24 de octubre de 2013 se recibe con Registro de entrada nº 8542, escrito de impugnación en el que se solicita la devolución de ingresos indebidos en concepto de tasa del 1,5%. En él se menciona que & cálculo de dicha tasa se compone únicamente de los ingresos obtenidos por el suministro realizado a la instalación industrial con CUPS ES0217901000004163EA que la entidad BOREMER, S.A. posee en el municipio de Getafe, si bien fue declarado por error en este municipio + Es decir, se informa del error y sin embargo el anterior equipo de gobierno ni tan siguiera responde a dicha solicitud.

El 1 de diciembre de 2014 (más de un año después) y con registro de entrada nº 10376, ante el silencio del gobierno, se recibe en el Ayuntamiento un recurso de reposición de Unión FENOSA Gas Comercializadora, S.A. junto con las alegaciones correspondientes en la medida en que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 220.2 de la Ley General Tributaria, al que se remite el artículo 221, debiendo considerarse que la solicitud de ingresos indebidos realizadas fue desestimada.

Sin duda, supone de una situación económica no esperada de la cual el anterior gobierno no informó al respecto y que repercutirá gravemente en las arcas municipales. El silencio al que ha estado sometido este asunto durante más de tres años ha provocado que la compañía haya presentado un recurso contencioso contra este Ayuntamiento, cuando lo más fácil y responsable, hubiese sido establecer un período de devolución de los ingresos indebidos, como ya está trabajando este equipo de gobierno.

En definitiva, estamos hablando que nuestro Ayuntamiento ha ingresado más de medio millón de euros de forma improcedente, al no tener lugar el hecho imponible en nuestro término municipal. A lo que es necesario añadir que el entonces gobierno no se hizo responsable ni facilitó su devolución a pesar de ser perfectamente conocedores de la situación.

Por lo expuesto, se propone la inclusión del siguiente punto en el ORDEN DEL DÍA del Pleno a celebrar el 30 de septiembre de 2015:

DAR CUENTA al Pleno de la admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Unión FENOSA Gas Comercializadora, S.A. contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en fecha 27 de noviembre de 2014 ante el Ayuntamiento de San Martín de la Vega+:

#### La Corporación queda enterada.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Concejala de Hacienda.

Da Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Buenas tardes a todos. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega recibió el pasado veintisiete de julio una notificación del Procedimiento Ordinario nº 282/2015 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 32 de Madrid, mediante el cual se notifica la interposición y admisión a trámite de un recurso, en el que se nos exigirá la devolución de 531.825,56 euros a Unión Fenosa Gas Comercializadora, S.A. por ingresos indebidos relativos a la tasa del 1,5% referidos a los ejercicios de 2010 a 2012, en total 531.825,56 euros correspondientes a un punto de suministro ubicado en la Crta. de Villaverde a San Martín de la Vega, al entender que se encontraba situado dentro de nuestro término municipal. Sin embargo, dentro del proceso de revisión de clientes, la comercializadora constató posteriormente que en realidad se encontraba ubicada en el término municipal de Getafe. La interposición de este recurso viene precedida de diversos trámites previos, por ejemplo el veinticuatro de octubre del 2013 se recibe con registro de entrada nº 8542 escrito de impugnación en el que se solicita la devolución de ingresos indebidos en concepto de tasa del 1,5%, en el se menciona que el cálculo de dicha tasa se compone únicamente de los ingresos obtenidos por el suministro realizado a la instalación industrial con CUPS ES0 21790100004163EA de la entidad BOREMER SA que posee en el municipio de Getafe, si bien fue declarado por error en este municipio, en decir; se informa del error y sin embargo el anterior Equipo de Gobierno ni tan siguiera responde a dicha solicitud. El uno de diciembre de 2014, más de un año después y con registro de entrada número 10376, ante el silencio del gobierno se recibe en el Ayuntamiento un recurso de reposición de Unión Fenosa Gas Comercializadora S.A., junto con las alegaciones correspondientes, en la medida en que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 220.2 de la Ley General Tributaria al que se remite el artículo 221 debiendo considerarse que la solicitud de ingresos indebidos realizados fue desestimada, sin duda supone una situación económica no esperada, de la cual el anterior gobierno no informó al respecto y que repercutirá gravemente en las arcas municipales.

El silencio al que ha estado sometido este asunto durante más de tres años, ha provocado que la compañía haya presentado un recurso contencioso contra este Ayuntamiento, cuando lo más fácil y responsable hubiese sido establecer un periodo de devolución de los ingresos indebidos, como ya está trabajando este Equipo de Gobierno. En definitiva estamos hablando que nuestro Ayuntamiento ha ingresado

más de medio millón de euros de forma improcedente, al no tener lugar el hecho imponible en nuestro término municipal, a lo que es necesario añadir que el entonces gobierno no se hizo responsable, ni facilitó su devolución, a pesar de ser perfectamente conocedores de la situación. Por lo expuesto, se propone la inclusión del siguiente punto en el orden del día del Pleno a celebrar el treinta de septiembre de 2015, dar cuenta al Pleno de la admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo impuesto por Unión Fenosa Gas Comercializadora S.A. contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en fecha veintisiete de noviembre del 2014 ante el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal desea intervenir? Sr. Cano. Luego Sra. Alía.

INTERVENCION DEL SR. CANO QUE NO SE ESCUCHA EN LA GRABACION.

Sr. Presidente: Sra. Alía.

Da Ma del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): El funcionamiento habitual de las compañías tanto de luz como de gas, es que ingresan por autoliquidación el 1,5% de la facturación que se produce en el municipio, entonces desconozco cuado se hicieron los ingresos, ni cómo se hicieron, pero a mí lo que me gustaría saber -que era lo que yo le trasladé a la Tesorera- es que documentación fehaciente ha presentado esta compañía diciendo que ha facturado esa cantidad. A mí lo que me sorprende es que digan que facturan lo mismo a 20.000 vecinos que a una empresa, es algo que me sorprende, porque las cantidades que se liquidan del 1,5 por parte de Unión Fenosa, entonces a mí me gustaría saber que documentación han presentado, porque lo que no me vale es un informe al servicio técnico donde dice que la torre no es nuestra, es verdad, la torre no es nuestra, está en un sitio que pertenece a Getafe, eso me queda claro, pero yo quiero que lo que me demuestren es, bueno, enséñenme ustedes lo que ustedes han facturado a BOREMER, que por eso se cobra el 1,5, o sea demuéstrenme, porque a mí que nos denuncien, a mí no me tiemblan las piernas, ya lo hicieron cuando intentaron cobrarnos un 20% más en los contratos de la luz, y este Ayuntamiento bueno, nos llevarono de hecho aprobamos facturas en el Pleno anterior por un contencioso, porque pretendían cobrarnos un 20% más que no correspondía al contrato, entonces bueno, es lógico, ellos dicen que han ingresado 530.000, vale, y ¿por qué 530.000 y no son 200.000? ¿Cómo se justifica esa cantidad?

Sr. Presidente: Sra. Concejala.

Da Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Sr. Cano, respecto a lo de crear una Comisión de Investigación, ya estamos con el Departamento Jurídico intentado averiguar por qué ha ocurrido todo esto, porque a nosotros nos llegó por sorpresa el Contencioso, sin tener noticias de las anteriores notificaciones, que ya se producían en el año 2013 y en el año 2014, entonces pues cuando tengamos algún resultado se lo comunicaremos. Y respecto Sra. Alíao a ver, el desconocimiento cuando se recibe una solicitud de ingresos indebidos en este Ayuntamiento con fecha veinticuatro de octubre del 2013 y no se contesta, cuando después se presenta un recurso de reposición el veintisiete de noviembre del 2014 y no se contesta, pues la sensación que da es que nos da exactamente iqual, hemos cobrado eso y no queremos revisarlo. Respecto al punto de suministros, si a usted no le parece que un informe de los Servicios Técnicos Municipales, diciendo que ese punto de suministro no corresponde a este Ayuntamiento y que corresponde al municipio de Getafe, no le parece suficiente, más el contencioso que ha presentado Gas Natural Fenosa relativo a esto, no se qué más pruebas necesita.

- Sr. Presidente: Van a intervenir los Grupos Municipales.
- Da Ma del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Sí, si me permiteo
- Sr. Presidente: ¿El Grupo Municipal Sí se puede! va a intervenir?
- D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Simplemente saber si una vez estudiada la investigación ésta que estáis haciendo se van a tomar medidas judiciales contra quien haya tenido responsabilidad en este caso, que a esa pregunta no ha contestado y se la ha hecho Daniel Cano.
- Da Ma del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): No me contesta. Yo lo que digo es si ustedes les han pedidoo usted comentaba el otro día en la Comisión Informativa que se han sentado con la compañía para llegar a un acuerdo de pago. Mi pregunta es la siguiente: ¿Qué documentación fehaciente les han presentado para demostrar que realmente se han ingresado esos 530.000 euros? eso por una parte, y por otra parte sigo diciéndole lo mismo, las autoliquidaciones que hacen las compañías del 1,5 las hacen ellos, ellos envían unos documentos donde dicen: liquidamos tal cantidad y ese es el importe que ingresan. Mi pregunta es: ¿por qué son 530.000? ¿Hay alguien que se ha sentado a buscar que esa es la cantidad?
  - Sr. Presidente: Sra. Azuara.
- Dª Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Sr. Cano, respecto a si vamos a tomar medidas judiciales, cuando sepamos si efectivamente si se pueden tomar o no, pues entonces tomaremos la decisión, por el momento no le puedo responder, cuando esté estudiado.
- Y Sra. Alía respecto a quién se ha sentado con la compañía para ver. Hay un informe de Tesorería en el que se corrobora que esas autoliquidaciones se han pagado y que se han ingresado, y eso está en el expediente y usted lo puede ver.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Sí me gustaría que nos facilitasen ese expediente, porque tenemos la dación de cuentas al Pleno, pero no está en el expediente el informe.
- D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Solo iba esto, solo iba la propuesta.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): No había más expediente.
- Sr. Presidente: Una cuestión, el expediente es un tema independiente a esta propuesta, el expediente está a vuestra disposición cuando lo soliciten. Referente a lo que dice la Concejala, Sr. Cano están los Servicios Jurídicos determinando si podría haber algún tipo deõ
- D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero ¿valoran esa opción?
- Sr. Presidente: Sí, efectivamente, si hay una responsabilidad se está valorando positivamente paraõ pero son los Servicios Técnicos en este caso los que tienen que decir si es viable o no es viable.

Y Sra. Alía no quiera dar usted la vuelta a la tortilla. Yo voy a ser a lo mejor más simple en la explicación. Este Ayuntamiento ha ingresado un dinero que no le corresponde, yo no voy a decir de donde viene ese 1,5, si es un dos, si es un tres, si tendrían que ser 40.000 o tendrían que ser 60.000. Hay un informe técnico que dice que no nos corresponde, como si hubiesen sido 5 euros, no nos corresponde cobrar ese dinero. Ustedes estando en el Gobierno tuvieron un escrito, un recurso de reposición a los cuales ninguno contestaron, es claro, una empresa . y no voy a entrar ni siguiera en el importe- ha ingresado en este Ayuntamiento un dinero que no nos corresponde, un técnico municipal dice que no nos corresponde porque la torreta no está en el término municipal de San Martín de la Vega y una Tesorera confirma que se han ingresado -le puedo decir- 2010, primer trimestre 40.000 euros, luego el segundo 37.000, 34.000, 45.000, 43.000, 52.000, 34.000, así hasta los 530.000 euros aproximadamente. No voy a entrar a valorar si es un 1,5, no voy a entrar a valorar si tenemos que pedir a la empresa que nos dé de donde se sacan esos importes, como bien dices es una autoliquidación, la empresa viene, solicita autoliquidación e ingresa al Ayuntamiento, sino existe el hecho imponible de ingresar no nos vamos a detener de donde viene ese importe, si es que no nos corresponde, ni cinco, ni diez, ni veinte, y tienes un informe de Servicios Técnicos y un informe de Tesorería donde confirma que este Ayuntamiento ha estado ingresando este dinero. A mí lo que sí me gustaría preguntarles a ustedes es, cuando reciben -en este caso en la Alcaldía-Presidencia o en la Concejalía de Hacienda- estos escritos que es lo que hicieron ustedes con ellos. No los recibieron. Siempre que en este Ayuntamiento ha sucedido algo nunca han recibido nunca los escritos.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Pero es más, es que no soy yo la que tiene que contestar, eso que contesten los funcionarios municipales, yo no tengo que contestar eso.

- Sr. Presidente: Mire Sra. Concejala, Sra. Concejala de Hacienda.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Pues mírese los escritos. No, hombre, Sr. Alcalde, es que no le permito que diga eso.
  - Sr. Presidente: Sra. Concejala de Hacienda, por favor estoy en mi turno.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): No, yo no soy la Concejala de Hacienda.
- Sr. Presidente: Sra. Carmen Alía, perdona, como Concejala de Hacienda que era usted de este Ayuntamiento, todo escrito que tiene entrada en este Ayuntamiento le llega al responsable político y al responsable técnico, Sra. Concejala de Hacienda por aquel entonces. No me creo que cuando haya un recurso de reposición y un escrito a este Ayuntamiento, al igual que le ha llegado a la actual Concejala el recurso que ha presentado Gas Natural, igual le hubiera llegado a usted.
- Dª Mª del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): No, pero si es que yo no tengo que contestar a eso. A eso tendrán que contestar los funcionarios correspondientes.
- Sr. Presidente: Bueno y a eso tendrá usted que contestar algún día como responsable de hacienda, porqué usted no contestó a esos dos escritos.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): No, es que yo no tengo que contestar, los recursos indebidos los contestan los funcionarios correspondientes.
- Sr. Presidente: Bueno señora. Sra. Alía ahora son los funcionarios que estuvieran por aquel entonces, en este caso la Tesorera que habría en el año 2011,

2102, 2013, que actualmente no se encuentra en este Ayuntamiento, por lo tanto, está bien que cuando el Equipo de Gobierno no asume la responsabilidad que tendría que asumir, cuando digo Equipo de Gobierno, me refiero en el año 2010, 2011, 2012 y 2013, está bien que siempre cuando hay algún problema se acuse -y queda grabado en este Pleno Municipal-, se acuse a la responsabilidad de los Técnicos Municipales, si señora, Sra. Alía está diciendo que la responsabilidad la tendrán los Técnicos Municipales y le vuelvo a insistir que este Equipo de Gobierno lleva escasamente tres meses y medio y todos los escritos que se registran en este Ayuntamiento, todo, y en el pie del escrito lo podrá usted comprobar, van dirigidos a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento o en su defecto cuando el vecino así lo desea a los diferentes Concejales, por lo tanto permítame que no me crea que usted no tenía conocimiento, ni usted ni nadie de su Equipo de Gobierno por aquel entonces, conocimiento de estos escritos que hizo la empresa suministradora, y le vuelvo a insistir, nosotros e el poco tiempo que llevamos, lo primero que le llegó en este caso a la Concejala de Hacienda fue el Contencioso-Administrativo de más de 530.000 euros, más los intereses, que ya daremos cuenta de los intereses que vamos a tener que pagar, si no me equivoco aproximadamente unos 90.000 euros que nos va a costar la broma porque el anterior Equipo de Gobierno no contestó ni siguiera a esta empresa.

Se ha negociado con ellos Sra. Brea, y se ha negociado el tiempo de la devolución y los plazos para la devolución.

QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DACIÓN DE CUENTAS DE LA ORDEN 573/2015, DE 25 DE JUNIO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID RELATIVA A SUBVENCIÓN 2014 PARA GASTOS FUNCIONAMIENTO JUZGADO DE PAZ.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la Propuesta de Alcaldía que a continuación se transcribe literalmente:

Mediante los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio y 1429/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia se produjo el traspaso de competencias a la Comunidad de Madrid en materia de Justicia.

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (BOE número 313 de 30 de diciembre de 1988) establece, en su artículo 52, que ‰n los Presupuestos Generales del Estado se establecerá un crédito para subvencionar a los Ayuntamientos por la atención de los conceptos a que se refieren los artículos 50 y 51 de la Ley (gastos de funcionamiento del Juzgado de Paz de la localidad), modulándose en función del número de habitantes de derecho del municipio.

A tal fin, en la Ley 5/2013m de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 se aprobó, en el Programa 114, la partida 46340 destinada a los Ayuntamientos con Juzgados de Paz, para sufragar el gasto de funcionamiento de dichos Juzgados de Paz. De conformidad con dicha previsión legal fue adoptada la Orden 1906/2014 de 3 de octubre del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se fijó el módulo de

distribución de la subvención a ayuntamientos para gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz de la Comunidad de Madrid en el año 2014.

Esta subvención se encuentra condicionada al artículo 10 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, respecto a *%a imposibilidad* de realizar el pago de subvenciones destinadas a Entidades Locales en tanto no se hallen al corriente en el cumplimiento de la obligación de rendición de sus cuentas anuales a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid+, así como de la Orden de 14 de enero de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regula la *%acreditación del cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas anuales de las entidades Locales de la Comunidad de Madrid beneficiarias de subvenciones*+

Tras un requerimiento telefónico, desde la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, el 15 de enero de 2015 se notifica a este Ayuntamiento que **Í** no se ha podido completar la tramitación del pago en relación con la subvención correspondiente al ejercicio 2014 para sufragar los gastos de funcionamiento del Juzgado de Paz, al no haber dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 14 de enero de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas anuales de las entidades locales ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid**Î** y se informa de que se %deberá acreditar en el plazo improrrogable de diez días+para poder obtener la citada subvención.

Sin embargo esto no ocurre, pues el 15 de abril de 2015 se notifica que *‰na vez transcurrido el plazo par la presentación de la documentación que le fue solicitada, sin que se haya producido la aportación de la totalidad de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les <u>declara decaídos en su derecho a dicho trámite</u>±* 

Finalmente, el 7 de julio de 2015 se notifica a este Ayuntamiento la Orden nº 1573/2015, de 25 de junio de 2015, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno que modifica el módulo de distribución de la subvención a ayuntamientos para gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz de la Comunidad de Madrid en el año 2014, en la que se <u>declara desistida en su pretensión</u> al Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que la pérdida de esta subvención para gastos de funcionamiento del Juzgado de Paz de nuestra localidad responde nuevamente a la ineficacia y desidia demostrada por el anterior equipo de gobierno, que incumplió con su deber de rendir las Cuentas Generales de 2013 ante el Tribunal de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Ello ha impedido que nuestro municipio pueda haberse visto favorecido de ayudas de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia para la adecuación de un nuevo local en el que ubicar el Juzgado de Paz y como consecuencia, generar un ahorro de 20.000 euros anuales del pago del alquiler.

Por lo expuesto, se propone la inclusión del siguiente punto en el ORDEN DEL DÍA del Pleno a celebrar el 30 de septiembre de 2015:

DAR CUENTA al Pleno de la disposición de la Orden 1573/2015 de 25 de junio de 2015, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en la que se declara desistido al Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en su pretensión de obtener el importe subvencionado para el año 2014 para gastos de funcionamiento del Juzgado de Paz.+

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejal desea intervenir?

Da María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo voy a ser muy breve y en el mismo sentido que el punto anterior he puesto que aparentemente se ha dejado perder una subvención, ¿se va a tomar algún tipo de medida legal contra el antiguo Equipo de Gobierno? Esa es mi pregunta.

Sr. Presiente: En este caso parece más fácil que no se pueden tomar acciones legales como tal, porque no estaba aprobada la cuenta general del ejercicio 2013, es un requisito que en este caso el Ayuntamiento y el anterior Equipo de Gobierno, a pesar de su mayoría absoluta, no aprobó y por lo tanto no existe esa duda como puede existir en el punto anterior de que se puedan tomar medidas legales, simplemente no ha cumplido con parte de la documentación que se les solicitaba y por lo tanto no puede haber en este caso a lo mejor responsabilidad política ni personal judicial.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero se ha hecho la consulta.

Sr. Presidente: Sí se ha hecho la consulta. Ha llevado un poco másõ es más complicada en ese sentido y por eso se está tardando más, esta era más sencilla y si se ha hecho la consulta al jurídico. No obstante también está el jurídico a vuestra disposición por si se lo queréis consultar igualmente. Yo solo intervenir y preguntar al Grupo Municipal del Partido Popular si va a dar alguna explicación, dado que es una cuestión que viene de su mandato anterior, si va a explicar por qué se dejo de perder esta subvención de aproximadamente algo más de cuatro mil euros.

No sabe nada ¿no? Muchas gracias Sra. Alía.

El Pleno se da por enterado.

## SEXTO.- <u>DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2015.</u>

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 1 de junio de 2015 y el 31 de agosto de 2015, numeradas desde la 809/2015 a la 1424/2015, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

#### La Corporación queda enterada.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el presente asunto.

Sr. Presidente: No se si algún Concejal quiere intervenir. Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, bueno lo primero me gustaría una cosa Rafa, y al Equipo de Gobierno, que por favor los Decretos los vayáis pasando de mes en mes, no de tres meses en tres meses, porque es una autentica locura leerte 900 folios y más los que no estamos aquí habitualmente y que trabajamos, entonces por favor pásalo mes a mes. Bueno en cuanto a los Decretos me gustaría, bueno primero sobre el Decreto 1086 del 2015 saber, supongo que las partidas grandes estas de Licuas y Urbaser serán los contratos grandes, pero las partidas pequeñitas me gustaría un poquito más de información para saber a que se refieren estas facturas de 1.700, 2.400, tres mil trescientos y pico, supongo que la de 124.000 será el contrato y la de 36.000 lo mismo.

Y también quisiera más información sobre un pago que hay a la Dirección General de Empleo a la Comunidad de Madrid de 5.142,03 y por lo visto es por no justificar el pago, ¿De qué pagoõ ? Pues bueno me gustaría más información y lo mismo, yo no se pero perder cinco mil euros por no justificar que se han gastado me parece un poquito fuerte, y más cuando es referente a empleo, me gustaría primero más información y luego lo que lleva diciendo María toda la tarde, si se van a presentar algún tipo de no seõ por lo menos pedir responsabilidades, eso en cuanto a los Decretos.

Sr. Presidente: Te hablo de memoria, no tengo problemas en decirte luego con el Decreto. Las facturas de Licuas y Urbaser el importe mayor se debe a la facturación mensual, el importe menor se debe a las cuotas que se pagan mensualmente por los despidos que se produjeron en este Ayuntamiento, y que el Ayuntamiento tiene que pagar como indemnización. Se pagó esa factura mediante Decretos de Alcaldía porque llevamos un retraso importante en el pago de facturas.

Referente al pago de los 5.142,03 cuando quiera le enseño el expediente, esto se trata de una subvención para el empleo que obtuvo el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, subvención que luego, sabes como funcionan las subvenciones, pides una serie de cantidad de dinero y luego si no eres capaz de demostrar o de justificar nunca mejor dicho- todo el importe que se ha gastado en el proyecto en este caso tienes que reembolsar el dinero, esta subvención si no recuerdo mal nos solicitaban como Ayuntamiento aproximadamente 10.000 euros, nosotros estuvimos trabajando y pudimos justificar en este caso, no el Equipo de Gobierno sino los Técnicos Municipales que habían llevado esta subvención pudieron justificar nuevamente otros cinco mil euros, pero los cinco mil restantes no se pudieron justificar de ninguna manera y en este caso ha habido que devolverlos porque los hemos cobrado previamente. No obstante el expediente está a su disposición. Que no recuerdo exactamente, hablaban de puertas, puertas de seguridad, es la primera subvención que se obtuvo del Matadero Municipal.

- D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): A ver si puedo ver el expediente de esto y sobre todo lo de los Decretos por favor, pásalo mes a mes que ya te digo que esõ
- Sr. Presidente: Decretos, intentaré hablar con el departamento de Secretaría, pero en este caso es por el trabajo acumulado que tienen desde el Departamento de Secretaría.
- D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Y nada más por mi parte.

#### SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Grupo Municipal Sí se puede!

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Si bueno, aunque este un poquito en el Pleno pasado sí me gustaría saber sobre la primera propuesta que hicimos de empezar a trabajar un nuevo reglamento de participación ciudadana, pues bueno saber cómo se encuentra, si se ha hecho algo, con quién se ha contactado, un poquito como está yendo el proceso de aquella moción que se aprobó por unanimidad.

Segundo sobre la Residencia Municipal. Me gustaría saber pues bueno, si hay algún plan de acondicionamiento para ponerla en marcha, si se está planteando en reabrirla, en que forma reabrirla, pues un poquito si tenéis pensado hacer algo con la Residencia.

Y tercero ¿los presupuestos se van a hacer este año para el 2016? Una pregunta rápida ¿los están haciendo?

Da María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No te van a contestar.

- D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perdona, ¿No me vas a contestar?
  - Sr. Presidente: No, sí, sí.
- D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Si se están haciendo los presupuestos, me gustaría saber si van a ser participativos como decíais en el programa electoral, para estos primeros, como el tema de hacer presupuestos participativos lleva un tiempo y hay que ir poco a poco y escalonadamente ¿cuál es el porcentaje del presupuesto que se va a someter a participación ciudadana? Porque vamos un poquito tarde si lo queréis hacer participativo, sinoõ
  - Sr. Presidente: ¿Alguna más Sr. Alejo?
  - D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nada más.
  - Sr. Presidente: Le contesto brevementeõ
- Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, quierenõ
  - Sr. Presidente: Es que no le he visto.
- Da María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es que tienes mala visibilidad desde ahí, no se ve.
- D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): A ver, bueno, pues preguntas a través de lo que nos llega a nuestra Web de foto denuncias, que ya hemos visto que algunas las veis y se solucionan y otras pues que simplemente para comunicarles a los vecinos que nos preguntan cuando se va a hacer. En el asunto que envió Alfredo Tejero, que era el de la silla que hay unos bordillos en el pasillo verde que se quedan encajadas las ruedas, que se lo comentó al Sr. Neira en persona y tal, saber para cuando más o menos tenéis planeado arreglar ese pequeño inconveniente que tiene ahí, que le impide entrar.

En el tema del aparcamiento y del paso de peatones de Santa Elena, bueno pues hay algunos vecinos que donde está la zona de bolardos aparcan el coche cuando ya no tienen hueco cargándose los bolardos. Yo se que se han puesto varias veces de pie, y bueno pues si podéis darle además, poner alguna señal de prohibido, o sea que les quede más claro aunque ya lo tienen claro, pero que les quede más claro o quizás multarles a algo por el estilo.

El tema del Auditorio hay unos cables en la parte de la zona de atrás que están colgando, que son de un proyector y tal, y unos cables metálicos que son cables de seguridad, y el otro día cuando fuimos estaban colgando, que por favor eso si podéis lo apañéis de algún modo.

Luego una vecina preguntó acerca de unas baldosas aquí en la plaza, no recuerdo ahora mismo la calle, es donde está la Cerve, que si bien no están arregladas sí he visto que las habéis vallado, si nos podéis decir si tenéis pensado arreglar esa zona de allí.

Más temas. Me gustaría saber el problema que hubo para no poner aseos públicos durante la Feria Solidaria, por que la gente se quejó bastante del tema y nos gustaría poder dar una respuesta.

También otro tema que nos comentaba Mª José (es otra vecina que va en silla de ruedas), es el tema que cuando habéis hecho el pintado nuevo en la zona de Ahorra Más, que habéis cambiado la dirección de aparcamiento de los coches, bueno pues ahí había un pequeño rebaje que les permitía bajar por ahí, sin embargo al pintar ... ahora los coches aparcan, y ella quería saber si existiría la posibilidad de dejarlo libre para que ella pueda bajar, ella o cualquier persona que tenga el mismo problema que pueda bajar por allí, porque una plaza de aparcamiento no va a suponer mucho para la zona, pero sí para ella.

En la calle del Pilar hay una caja de telefónica, la vecina nos pregunta que si se está haciendo algo con el tema de la compañía telefónica, tanto para que llegue fibra como para que las instalacionesõ bueno porque está viendo que en todo el municipio se están haciendo instalaciones de cajas nuevas de fibra, saber si allí está planeado llegar.

Otro vecino que nos pregunta por unos documentos que hay en las nuevas dependencias, que hay unos documentos municipales, unas carpetas apiladas, bueno por decirle si es que son para tirar, sió darle una respuesta de por qué están allí.

Otro vecino que nos pregunta por los muros new jersey que se están colocando en el parque de los patos para delimitar el aparcamiento, y pregunta que si eso es una zona protegida y que si hemos obtenido permiso de Parque Regional del Sureste para hacerlo.

El asunto del futbol y los clubs deportivos, ¿cómo ha quedado? Si nos podéis dar información o solicitar un informe al técnico encargado de cómo ha quedado la situación, del tema de alquileres, de que cuotas se les va a cobrar a los padres, de tal, etc.

Luego otra pregunta que nos han transmitido es: El dinero recaudado en el bingo de la Feria Solidaria, que cuánto costó y una aclaración por un tema de los cartones, yo no se si es cierto o no -me lo diréis vosotros- porque yo no me dí cuenta, de que los cartones solo llegaban hasta el número ochenta, no lo se, no tengo ni idea, me lo comentáis por favor.

Ahora en las preguntas un par de preguntas nuestras. A mí me gustaría saber por qué no se ha hecho ninguna referencia en los medios municipales del tema del

abono de 20 x 20, que es el abono que bueno, pues ya ha tenido más de 250.000 beneficiarios, y me gustaría saber el porqué a través de ningún medio municipal se ha hecho ni la más mínima mención a esto.

También esta pregunta va para Rafael Martínez. Me gustaría saber, no el motivo sino el objetivo, que perseguía impidiendo mi colaboración de forma personal y altruista en la gala del cáncer, que es algo que llevo haciendo toda la vida y quiero saber si había algún objetivo en cuestión. No me hace falta que me de sus razones, porque sus razones me las puedo imaginar. No, le pregunto por el objetivo no por las razones, es que es diferente, no, no, vamos a intentar no reírnos y escucharme, venga va, vamos a hacer un esfuerzo. Estoy preguntando por el objetivo, no las razones, porque las razones se las inventa, y a mí me gustaría saber el objetivo, vale.

Y luego me gustaría saber la OVAC, en qué punto se encuentra, cuándo tienen idea de que estará operativa, carpetas ciudadanas, con qué procedimientos. Y ya de paso agradecerles que quitaran la antigua dirección de Ignacio Mendoza de la página Web, porque hace mucho tiempo que ya no utilizo esa dirección y está ahí como contacto técnico.

También me gustaría conocer los servidores de la Web, copia del contrato, recursos de los mismos, con quién los tenemos, si han estudiado la posibilidad del NAS con la Web para hacer autogestión de servidores de la Web municipal, dónde están ubicados los correos electrónicos, si están en el mismo servidor, si se gestionan mediante la plataforma Plesk o Roundcube como se hacía hace años o si después de todo ya se decidió lo primero hacerlo a cambiarlo, porque era un problema de seguridad grandísimo y si están ya sobre una plataforma de https.

Temas de cursos de alfabetización digital, quién los imparte, contrato, formación, planning del curso.

También me gustaría que me dieran la dirección exacta donde se publica el video informativo del DARDE, de cómo se sella el empleo por Internet, que se lo pregunté y me dijeron ustedes que estaba en la Web de empleo y no lo hemos encontrado, a ver si nos pueden facilitar la información.

Me gustaría que nos dieran una pequeña valoración como hace todo el mundo, de cómo ven ustedes sus cien primeros días de gobierno, cuales son las medidas que más valoran no heredadas y que consideran que han realizado ustedes y que lo han realizado muy bien.

#### Luegoõ

- Sr. Presidente: Por favor señores del público.
- D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, voy a continuar, no es que estoy leyendo, estoy localizándola porque me he perdido, le pasa mucho a los seres humanoso Perdona, no, no, que no os he oído, no pasa nada.
- D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, no, que estamos aquí hablando y perdón que estás interviniendo.
- D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Vale, con el tema de los catalizadores sabemos que ha habido varios robos, hay varios vecinos

que nos han preguntado y tal y cual, tampoco se ha comentado nada a nivel municipal, ni se les ha avisado aunque solo sea por prevención en las redes sociales y tal, nos gustaría tener algo de información sobre esto.

El tema de la Policía de Barrio. Nos gustaría conocer el horario de apertura de la oficina de seguridad, cuántas patrullas hay patrullando a pie, vale, y en eso nada más.

Después las obras del plan director, que han dicho que era una solución a aquellas tormentas como la que ocurrió en el 2013. A mí me gustaría algún informe de un técnico encargado, que me especifique claramente si en las mismas condiciones de aquel entonces estas obras evitarían ese tipo de inundaciones.

Para Salud Pérez, para un informe del voluntariado, me gustaría saber el número de kilos entregados por Cruz Roja en la última y en la penúltima entrega.

Sr. Presidente: ¿Puede repetir por favor?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí. Me gustaría saber el número de kilos entregados por Cruz Roja en la última y en la penúltima vez que entregaron kilos de comida.

En cuanto al plan PRISMA me gustaría saber cuando terminan el trabajo de la calle, cuando empiezan la formación, dónde, si ya está todo preparado. Es algo que me gustaría saber.

Y luego había un ruego de Mª José Martínez, que se lo leo si no les parece mal, es cortito, o directamente se lo paso, como ustedes quieran, yo lo he pasado ya por registro, se lo dejo aquí, de todos modos ya lo he pasado por registro, se lo hago llegar al Secretario la copia y ya está, no hay ningún tipo de problema.

Y nada más gracias.

- Sr. Presidente: Las contestaciones se van a producir en el siguiente Pleno, exceptuando una cuantas de ellas que sí disponemos de información.
- Sr. Alejo, la intención es que a partir del mes que viene la Concejalía de Participación Ciudadana se pongan en contacto con todas las asociaciones, con todos los Grupos, a mediados del mes de noviembre -aproximadamente un mes-, para que empecéis a trabajar con el reglamento de participación ciudadana.

En relación a la Residencia Municipal, es intención de este Equipo de Gobierno buscar la salida y el fin para la que es, Residencia Municipal. Estamos pendientes de una reunión con la Presidenta de la Comunidad de Madrid para exponerle varios temas municipales, y sin duda el prioritario es la apertura de la Residencia Municipal. No le puedo indicar cómo va a ser esa apertura o esa gestión, nos gustaría que fuese pública, por eso vamos primero a Comunidad de Madrid, con la intención de concertar ese convenio que anteriormente existía con Comunidad de Madrid, porque a día de hoy ese convenio ya no existe y si no pudiéramos en este caso abrir la Residencia Municipal por medios propios, se están buscando otras alternativas como un Centro de Día, que también pueda responder a la demanda municipal.

Referente a los Presupuestos Municipales se está trabajando en ello, no es intención, pero no lo sabemos con total seguridad si se podrán presentar presupuestos para el ejercicio 2016, estamos mirando demasiadas partidas, demasiados temas, y sobre todo ajustando con las ordenanzas fiscales que se presentarán en los siguientes Plenos. Una vez que tengamos ajustados los ingresos y los gastos que tiene comprometidos este Ayuntamiento intentaremos presentar presupuesto para el 2016,

aunque bien es verdad -y eso te lo adelanto- que para este ejercicio no va a ser posible los presupuestos participativos. A partir del año 2016 sí queremos hacer unos presupuestos participativos más amplios, con más tiempo, y saber que partida determinada contamos para participación ciudadana y donde los vecinos lo quieren destinar.

Sr. Alejo, no le discuto, pero que lo primero que tenemos que hacer es intentar presentar presupuestos para el 2016 y si presentamos presupuestos para el 2016 en el momento que estén cerrados y presentados nos podemos sentar a preparar los del 2017, pero sin saber lo que vamos a tener para el 2016 es difícil saber lo que vamos a tener para el 2017.

Y referente a varias preguntas que hace el Sr. Mendoza. Se refiere a unaõ efectivamente tuve una reunión con una vecina, con un rebaje que había en la calle del Ahorra Más (Avenida de la Natividad), no se ha pintado; se ha pintado, mejor dicho una plaza de aparcamiento porque esa bajada no lleva a ningún lado, no lleva a ningún paso de peatones, no lleva a ningún paso de cebra y es una bajada que hay en un esquinazo que si se baja esa bajada lo que haces es ir a la calle, por lo tanto ahí hemos ganado una plaza de aparcamiento. Pero dejar esa bajada, ese rebaje libre, no nos lleva a ningún sito, entendemos que se tendría que haber dejado libre si hay un paso de peatones, pero un rebaje, aunque sea para una silla de ruedas que no te lleva a ningún sitio, pues consideramos en este caso que ganar una plaza de aparcamiento que también hay dificultades para aparcar en la Avda. de la Natividad.

Referente a los documentos de las nuevas dependencias, he solicitado tanto al Vicesecretario y a los Jurídicos de este Ayuntamientoõ se refiere usted a decenas de cajas que están en el edificio de enfrente, y que por lo que hemos podido mirar muy rápido son documentos de anteriores Concejales, como Cesar de la Puente, Alicia Huertas y Mª Teresa Aparicio, por lo tanto, no es documentación de este Equipo de Gobierno, estamos esperando a ver lo que nos dice el Vicesecretario de este Ayuntamiento, si se lo tienen que llevar, se les tiene que llamar para que se lo lleven, o se estiman que son documentos municipales y hay que archivarlos. Por lo tanto son cajas de documentación de anteriores Concejales, que nosotros en este caso no vamos ni a tocar ni a destruir hasta que veamos que es lo que se tienen que hacer con esas cajas, porque parece ser que hubo en anteriores gobiernos se cambiaron los despachos y se quedaron ahí cajas y no solo en la planta de abajo, sino en la primera planta en los pasillos también hay cajas de anteriores Concejales. Estamos a la espera a ver de lo que nos asesora el Vicesecretario del Ayuntamiento, para ver que hacemos con esos documentos.

Y por último, y las siguientes el Concejal de Obras le contestará alguna y las siguientes es por documentación, el objetivo de no dejarle a usted entrar en el Auditorio, no es otro que este Equipo de Gobierno ha decidido que en la sala de máquinas, y en la sala donde están todos los aparatos eléctricos del Auditorio, entre gente cualificada y gente siempre con la previa autorización de este Equipo de Gobierno. Por lo tanto, este Equipo de Gobierno con la Asociación Española contra el Cáncer cerró que sería una persona la que entraría a esa sala y esa persona es la que entró Sr. Mendoza. El objetivo es que usted no entrara, ya se lo he dicho, yo creo que se lo he dicho al principio, que el objetivo es que usted no entrara y cuando le proporcionemos el informe de cómo se quedó el Auditorio en el 2007 y cómo lo hemos recibido nosotros en el 2015, entenderá porqué el objetivo que este Alcalde tiene para que usted no entre en la Sala del Auditorio, quizás lo entienda mejor.

Por lo demás no tengo nada que contestar, se le contestará por escrito, a excepción del ruego de Mª José. El ruego -aunque no lo ha leído-, le explico: Es una usuaria de la escuela de adultos que solicita la adaptación de un aseo en el Centro Cívico Cultural para minusválidos, bien es verdad que ese ruego me hubiera gustado (es verdad) que lo hubiera leído, porque parecer ser que el Partido Popular ahora se acoge a las leyes de la Comunidad de Madrid de accesibilidad y le he de indicaró sí Sr. Mendoza, por favor el lenguaje, señor, el Partido Popular ha hecho el ruego, Sr. Mendoza, bueno pues yo me dirijo al Partido Popular y le vuelvo a decir si le hace usted el ruego, que esa obra está proyectada, no le puedo indicar en que tiempo se va a realizar, se están haciendo los estudios técnicos para ver como se puede adaptar el baño, y se adaptará cuando Servicios Generales tenga tiempo para adaptar esa obra. A corto plazo no le puedo decir si quince días o tres meses, pero el estudio técnico ya está realizado y se ubicará el baño para acceso a minusválidos, en este caso discapacitados, en el baño de mujeres que hay en la planta baja del Centro Cívico.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Buenas tardes, le respondo en lo que se cierne a mis Concejalías. El vecino que me comentó el problema que tenía con un bordillo, en el pasillo verde con un paso de peatones, le comenté que en cuanto fuese posible se acondicionaría ese paso de peatones, no solo ese sino muchos otros pasos de peatones que no cumplen la normativa, y que también necesitan ser acondicionados para personas con movilidad reducida, pasos de peatones que no han sido tocados desde que se crearon hace bastantes años. Por tanto en cuanto sea posible se acometerá el acondicionamiento, lo mismo le tengo que contestar en lo referente al aparcamiento de Santa Elena y de la plaza donde se encuentra el bar La Cerve, puesto que son muchos trabajos los que se están desarrollando, son muchas aceras en mal estado y por tanto en cuanto sea posible se acometerán las obras.

Siguiendo con la misma Concejalía, la formación del PIL esta semana tenemos una reunión para preparar un calendario, en cuanto se prepare pues le podré facilitar más información.

En referencia a seguridad ciudadana, usted alertó de una oleada de robos de catalizadores y le responderé lo mismo que ya le ha respondido el Jefe de Policía de forma presencial, lo mismo que le he respondido por escrito le recontesto en Pleno, que tal oleada se cierne a dos robos de catalizadores en nuestro municipio.

Con respecto a la Policía de Barrio, me pregunta sobre el horario de apertura de la oficina, bueno no entiendo muy bien esta pregunta, pues el cometido de la Policía de Barrio es que no esté en una oficina, sino que esté en la calle, que ese es el fin, un patrullaje a pie, se realiza en turnos de mañana y de tarde, como mínimo lo realiza una pareja de policías siempre y cuando pues tengan disponibilidad, no le surjan imprevistos o avisos que tengan que asistir, pero por lo general se está realizando de forma regular y se está funcionando bastante bien. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Las respuestas que quedan, como creo que algunas por ejemplo de tema informático son de informes y de contestaciones previas, pues se contestarán en el siguiente Pleno o bien se os proporcionara durante el mes hasta el Pleno del mes de octubre... exactamente al ser un Pleno extraordinario, no Carmen, en este caso al ser continuación en el anterior Pleno se os dio la oportunidad de hacer ruegos y preguntas, que yo no tengo ningún motivo para que no hagáis los ruegos y preguntas, habrá sido un error de transcripción, Javi, pero que realmente los Plenos extraordinarios no hay ruegos y preguntas, no obstante quien quiera intervenir del público hoy. Se da por finalizada la sesión, se levanta la sesión, y si alguien del público quiere preguntar no tenemos ningún inconveniente en responder.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.